



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ♦ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ♦ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ♦ AVISO 398



- a. Si algún alumno no recibe su paquete de uniforme deportivo, por cualquier causa, deberá acudir a las oficinas de la Subdirección de Educación (ubicada en Calle Coscomate No.90 esq. San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050) para recogerlo, cumpliendo con el procedimiento reglamentario de comprobar que el niño estudia en Tlalpan y entregar una copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.
20. Los horarios de entrega de los uniformes en las escuelas serán totalmente acordes con los horarios de clase.
21. Los horarios de entrega de uniformes en las oficinas de la Subdirección de Educación serán de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.
22. Para la entrega extemporánea de uniformes se mantendrán vigentes los criterios de presentación de credenciales oficiales.
23. En cada escuela será colocada una cartulina en donde se explicará claramente el día y la hora en que se entregarán los uniformes. Esta responsabilidad será atendida por las mesa directiva de cada escuela.
24. El transporte de los uniformes escolares hacia las escuelas se hará exclusivamente en vehículos de la institución. No podrán transportarse paquetes de uniformes escolares en vehículos particulares.
25. La Dirección de Educación y Salud hará un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del subprograma.
26. La delegación en todo momento podrá informar a la ciudadanía de estos criterios y de los avances o resultados del subprograma.

**ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 398 DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2008.**

Página 11, renglón 26

**Dice: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**  
\$13'434,874.00

**Debe Decir: D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**  
\$18'076,475.00

**TRANSITORIOS**

**UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**C.P. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

**GUILLERMO SANCHEZ TORRES, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: emito los siguientes:**

**LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009**

**1.- APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2009**

**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte, entregando apoyos económicos en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismos.

### C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1330 durante 7 meses a razón de 190 apoyos económicos mensuales (febrero- agosto);

### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 M. N.).

130 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos con un monto de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) y;

60 apoyos económicos mensuales para deportistas destacados y promotores del deporte con un monto de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Haber demostrado talento y ser propuesto (a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o reconocidas por esta última;

- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte con logros en este ámbito, participando por la Delegación Tlalpan. Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan y al Distrito Federal en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva;

- En el caso de Prospectos Deportivos y Deportistas Destacados para permanecer en el programa es necesario aplicar pruebas física y exámenes morfofuncionales que la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas determine; además, cumplir con los objetivos y metas considerados en su programa de trabajo.

#### **Requisitos adicionales para los apoyos económicos que se otorgan a Deportistas Destacados:**

- Preferentemente estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada);
- Contar con un programa de trabajo de entrenamiento, sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación Tlalpan.
- Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.

#### **Requisitos adicionales para los apoyos económicos que se otorgan a Prospectos Deportivos:**

- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO).

#### **Requisitos específicos para los apoyos económicos que se otorgan a promotores del deporte:**

- Se considera promotor del deporte, a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado en una Demarcación Política o por el Gobierno del Distrito Federal.
- Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o, en su caso, deberá acreditar con, por lo menos, el primer nivel del Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED).
- Deberá dirigir la formación deportiva de niños y jóvenes que representen a la Delegación Tlalpan en competencias oficiales. En este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo en los entrenamientos y las competencias de los deportistas paralímpicos en los casos en los que dichos deportistas se encuentran imposibilitados para desplazarse por sí mismos.

### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El 30 de enero de 2009 se emitirá una convocatoria pública que será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.

Se recibirán las solicitudes en la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, de manera continua hasta el día 15 de febrero de 2009, mismas que serán evaluadas y resueltas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, para conformar el total de beneficiarios que se integrarán al padrón de becarios.

En el caso de baja, alta o sustitución, se seguirá el mismo procedimiento y temporalidad establecido en la convocatoria.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines**

**políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. Recibida la solicitud, por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

### **2.- V CARRERA TLALPENSE 10K**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal.

#### **ALCANCES**

Se entregará una premiación de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en efectivo a repartir entre los ganadores de las diferentes categorías y ramas establecidas en la convocatoria correspondiente;

Se realizará el sorteo de un vehículo último modelo con un costo de hasta \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.), entre todos los participantes que tomen la salida y completen el recorrido de la carrera en su totalidad.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Un evento atlético para 3,500 personas.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.).

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 30 días de anticipación, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 45 días de anticipación.
- Se efectuará un proceso de inscripción por lo menos con 30 días de anticipación al evento.
- Para la inscripción será necesario cubrir el costo de recuperación, el cual, quedará establecido por la Secretaría de Finanzas del D. F.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior /Número de personas que participan en la V Carrera Tlalpense 10k 2009. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

En caso de inconformidad con los resultados, al término de la competencia, los participantes podrán presentar escrito ante los jueces del evento (Asociación de Atletismo del Distrito Federal).

## **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La V Carrera Tlalpense 10K 2009 es abierta a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a los deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

## **3.- CIRCUITO ATLÉTICO TLALPENSE 2009**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Promover el atletismo en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal.

### **C. METAS FÍSICAS**

Organizar un evento atlético que constará de 3 fechas para 1000 personas.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.).

El monto de la premiación será dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de la primera fecha, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.

- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

**NOTA:** La Selección de Atletismo del Distrito Federal podrá participar de manera gratuita, como parte de la preparación rumbo a la Olimpiada Nacional 2009.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

- Las inscripciones iniciarán con 15 días de anticipación al evento, el costo de recuperación, quedará establecido según lo estipulado por la Secretaría de Finanzas del D. F.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior /Número de personas que participan en el Circuito Tlalpense 2009. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

El evento constará de tres fechas, y de existir inconformidad, los participantes podrán inconformarse por escrito, al término de cada una de ellas, señalando los motivos de su inconformidad.

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Circuito Atlético Tlalpense de Pista y Campo 2009 está abierto a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

#### **4.- OLIMPIADA DEL DEPORTE COMUNITARIO 2009**

##### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

## **B. OBJETIVO**

Promover y fomentar los valores y la convivencia entre los niños y jóvenes Tlalpenses que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de participación en pruebas de atletismo, como el lanzamiento de pelota, salto de longitud, carreras de 50 y 75 mts., relevos atléticos, y competencias de natación con pruebas de 25 metros libres.

## **ALCANCES**

Se entregará a los ganadores de cada categoría y rama una bicicleta como premio, siendo un total de 36 bicicletas los premios que se otorgarán.

## **C. METAS FÍSICAS**

Organizar un evento deportivo para 1200 niños y jóvenes que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de la participación en diferentes categorías y edades.

## **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 28, 800.00 (Veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)

Repartidos entre los ganadores de las distintas ramas y categorías.

## **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Inscribirse en la oficina de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en Tlalpan, (Responsable del Programa de Deporte Comunitario ubicada en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur y Periférico s/n, Col. Parques del Pedregal, en horarios de oficina);
- Podrán inscribirse todas las niñas, niños y jóvenes que participen en el Programa de Deporte Comunitario, así como los que habiten en las colonias consideradas en el Programa Barrio Adentro;
- Los representantes de las colonias interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, ubicadas en el Centro deportivo Villa Olímpica;
- La inscripción para participar será gratuita.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se emitirá la convocatoria, del evento y se difundirá en los Centros Deportivos y Escuelas Técnicas Deportivas de la Delegación, 15 días hábiles antes del evento.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de inscritos al evento/Número niños y niñas que integra el Programa de Deporte Comunitario. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Al contar el evento con diferentes disciplinas deportivas y de haber inconformidad, los participantes podrán manifestarlo por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

## **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Cualquier niña, niño o joven que sea habitante de las colonias que integran el Programa Barrio Adentro, tendrán acceso sin restricción alguna, así como todo aquel habitante de la demarcación que cumpla con lo estipulado en la convocatoria.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niñas, niños y jóvenes.

### **5.- APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS DESTACADOS 2009.**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados, entrenadores y promotores deportivos.

#### **ALCANCES**

Se pretende estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas, a través de su asistencia a campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales, otorgando apoyos económicos únicos.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Entregar apoyos económicos hasta por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Serán entregados una vez al año.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante y/o representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales; distritales; nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito al CESAC, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico;
- Ser deportistas y entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La convocatoria será abierta y se publicará a más tardar el 15 de febrero de 2009, será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

## H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta al solicitante en los cinco días hábiles siguientes.

## I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de asambleas ciudadanas, festivales y eventos deportivos, además de la convocatoria del programa los deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados podrán participar.

## K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

## 6.- APOYOS ECONÓMICOS UNICOS PARA DEPORTISTAS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2009

### A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

### B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Incentivar las actividades deportivas de la población en general a través de ayudas económicas para la adquisición de material y equipo deportivo.

**Alcances:** se pretende elevar el nivel competitivo y representativo, así como el desarrollo técnico-metodológico de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas.

### C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 60 apoyos económicos por un monto máximo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.);

Hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo.

### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar petición escrita al CESAC, a través de la cual justifique la necesidad del apoyo solicitado, que incluya el tipo de actividades deportivas y/o recreativas realizada, domicilio del lugar y horarios donde se efectúa la práctica de la disciplina deportiva;
- Para el caso de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la solicitud deberá realizarse por la Institución educativa y será dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;
- Para el caso de escuelas y academias deportivas será necesario acreditar su reconocimiento ante la Asociación y/o Federación de la disciplina deportiva correspondiente;
- Para el caso de equipos deportivos de barrios, colonias y pueblos, ingresar escrito vía CESAC, señalando la necesidad del apoyo, el tipo de actividades deportivas y/o recreativas que se realizan, el lugar y horarios donde se efectúan éstas.
- Se realizará una inspección en las instalaciones con el fin de verificar la necesidad de los requerimientos.

### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará una convocatoria abierta que será publicada a más tardar el 15 de febrero de 2009 y será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.

Los casos no previsto en las presente reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes ingresadas/ Número apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Programa de Apoyos Económicos Únicos para Deportistas y Promotores del Deporte esta abierto a toda la población Tlalpense que cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria correspondiente.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

### **7.- TORNEO TLALPENSE DE FRONTON 2009**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Promover y fomentar el frontón entre los habitantes de la Delegación Tlalpan, a nivel competitivo.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Un torneo de Frontón

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.).

A repartirse entre los ganadores de las distintas ramas y categorías.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- La inscripción para participar será gratuita, como parte de la conformación de las Selecciones Tlalpenses en las categorías convocadas rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2009-2010.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento y serán distribuidos a los ganadores de las diferentes categorías y sitios obtenidos que se especifican en la convocatoria ya referida.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

1. Se realizará y difundirá una convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, a través del Instituto del Deporte del Distrito Federal y de las Jefaturas Delegacionales, con un mínimo de 15 días hábiles antes del evento.
  2. La convocatoria del evento establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.
  3. Constará de una sola fecha a eliminación directa en todas las categorías.
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de inscritos/ número de participantes en el Torneo. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. Los participantes podrán inconformarse por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

## **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Torneo Tlalpense de Frontón es de acceso abierto a toda la población que habita la demarcación y a cualquier persona que cumpla con los requisitos que establece la convocatoria correspondiente.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños y jóvenes. Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal.

## **8.- TORNEO DEL PAVO 2009 (FUTBOL)**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Promover y fomentar el fútbol entre los habitantes de la Delegación Tlalpan, en los niveles recreacional (5-7, 8-9 años) y competitivo (categorías 11-12, 13-14, 15-16 y 17-19 años); de este último nivel se conformarán las selecciones que participarán en Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2009-2010 con la representatividad de la Delegación Tlalpan.

### **C. METAS FÍSICAS**

Un torneo de Fútbol.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.).

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante de Tlalpan y/o representar a la Demarcación;
- Se publicará convocatoria del evento que se difundirá en Centros Deportivos y Escuelas de la Demarcación, con un mínimo de 15 días de anticipación;
- Se realizará un proceso de inscripción con por lo menos 5 días de anticipación;
- La inscripción para participar será gratuita, como parte de la conformación de las Selecciones Tlalpenses en las categorías convocadas rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2009-2010.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

1. Se efectuará un torneo de fútbol en 5 categorías, en las ramas Femenil y Varonil;
2. Constará de cuatro fechas a eliminación directa en todas las categorías y ramas;
- 3.- Se entregará una premiación en especie, que consistirá en 40 pavos, mismos que serán repartidos entre los ganadores de cada categoría y rama, de acuerdo al sitio obtenido;
- 4.- Los representantes de los equipos interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, ubicadas en el Centro deportivo Villa Olímpica sito en: Av. Insurgentes Sur y Periférico s/n, Col. Parques del Pedregal;
- 5.- Se efectuará un sorteo para definir los grupos conformados por los diferentes equipos participantes en el torneo;
- 6.- De acuerdo al proceso de eliminación se realizarán las competencias consecutivas hasta finalizar con la obtención de los tres primeros lugares de cada rama y categoría;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de equipos inscritos el año pasado/ número de equipos inscritos en el Torneo del Pavo 2009. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social; En caso de existir inconformidad se expondrá por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Torneo del Pavo 2009 es de acceso libre a cualquier a cualquier persona que cumpla con lo establecido en la convocatoria correspondiente.

### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal.

## **9.- TORNEO TLALPENSE DE DEPORTES DE PLAYA 2009**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Promover y fomentar el voleibol de playa y fútbol de playa, entre los niños jóvenes Tlalpenses, a través de participación en torneos relámpago con diferentes sistemas de competencia de acuerdo al número de equipos inscritos.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Un torneo de fútbol y voleibol de playa.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.) a repartir entre los distintos ganadores de las ramas y categorías.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Cumplir con las bases y requisitos de la convocatoria que será difundida en los centros deportivos, escuelas técnicas deportivas de la Delegación 15 días antes del evento;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Inscribirse en los sitios, horarios y términos que establezca la convocatoria;
- La inscripción para participar será gratuita, el Comité organizador proporcionará las cédulas de inscripción.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Los entrenadores, profesores y deportistas interesados en participar, acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, ubicadas en el Centro deportivo Villa Olímpica, Insurgentes Sur s/n Col. Parques del Pedregal.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas/Número participantes que la convocatoria permite. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

En caso de inconformidad los participantes podrán manifestarlo por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Cualquier persona que habite en la Delegación Tlalpan podrá acceder al torneo sin mas limitante que cumplir con las bases de la convocatoria.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños y jóvenes.

## **10.- CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVO**

Capacitar a jóvenes de 3° de secundaria ó aquellos que hayan concluido sus estudios de educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

### **C. METAS FÍSICAS**

Brindar asesorías hasta un máximo de 750 jóvenes aspirantes a la educación media superior

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$770,650.00 (Setecientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos M.N.)

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

#### **De las Asociaciones Civiles:**

Podrán participar las Asociaciones Civiles que se encuentre dadas de alta en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y cuyo domicilio este ubicado en el territorio del D.F.

Dentro del objeto de las Asociaciones Civiles deberá establecerse la implementación y coordinación de cursos y programas para mejorar los planes de estudio y el intercambio de conocimientos.

Las Asociaciones Civiles interesadas deberán darse de alta en el registro de proveedores de la Delegación Tlalpan a más tardar el día 10 de febrero, cumpliendo los requisitos que se establecen para dicho procedimiento.

#### **Para los alumnos:**

Tener entre 14 y 19 años de edad.

Se publicará la convocatoria de inscripción al curso en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) y mediante carteles que serán colocados en las escuelas secundarias públicas a partir del 19 de enero;

Ser habitante de Tlalpan o estudiar en alguna escuela secundaria pública ubicada en la demarcación;

Original y copia de comprobante de domicilio reciente;

Original y copia de comprobante de credencial de la escuela;

Original y copia de CURP;

Constancia de expedida por la Dirección de la escuela secundaria en la que se confirme no adeudo de materias y promedio;

Original y copia de certificado de estudios con promedio mínimo de 7, en caso de haber concluido la secundaria;

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

El curso se impartirá en cuatro sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, del 02 de marzo al 07 de junio de 2009; con los siguientes horarios: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hrs. y sábado y domingo de 8:00 a 14:00 hrs.

El periodo de inscripción y recepción de documentos para los alumnos será del 26 de enero al 20 de febrero de 2009.

Se dará prioridad a los primeros 750 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos señalados en el inciso E.

#### **Para Asociaciones Civiles:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación de las Asociaciones Civiles señalada en el punto E, para su análisis, evaluación y dictaminación.

En el caso de las Asociaciones Civiles el fallo de la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud se realizará el día 12 de febrero del 2009, el cual será por escrito.

La Unidad Ejecutora remitirá su dictamen el 13 de febrero de 2009 a la Dirección General de Administración para la contratación de la Asociación Civil que haya cumplido con los requisitos establecidos en el punto E. En dicho dictamen se contempla la ministración de recursos los cuales serán de la siguiente manera: 1ª ministración 30 de marzo por un monto de

\$256,883.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), 2ª ministración el 27 de abril de 2009 por el mismo monto, 3ª ministración 1º de junio por la cantidad de \$256,884.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

#### **Para estudiantes:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación señalada en el punto E;

Se programará entrevista con el interesado (a) en la cual se aplicará un estudio socioeconómico y se informará si es aceptado a más tardar el 27 de febrero;

Se le entregará la carta de aceptación del reglamento, misma que deberá firmar de conformidad;

Será causa de baja destruir o maltratar el mobiliario o las instalaciones, la acumulación de tres faltas consecutivas o distanciadas no justificadas en cualquier asignatura y mostrar conducta irrespetuosa hacia los asesores, coordinadores y compañeros.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las y los jóvenes a la educación y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales. Se informara por escrito al interesado (a) si es aceptado a más tardar el 27 de febrero del presente.

En el caso de las Asociaciones Civiles se les informará por escrito, si son aceptadas o no para impartir el Curso de preparación.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jóvenes que presentaron el examen único/ número de jóvenes aceptados en su 1ª, 2ª, 3ª opción;

Número de solicitudes/ número de jóvenes aceptados al curso;

Número de jóvenes aceptados al curso /número de jóvenes que concluyeron el curso.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Articulación con autoridades escolares del nivel medio y medio superior.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

### **11.- OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO SEGÚN EL ACUERDO 286**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Otorgar hasta 16 apoyos

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 16 apoyos económicos de \$2,000.00 cada uno por única vez para cubrir el costo del examen de certificación de bachillerato según el Acuerdo 286.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Cada sustentante recibirá un apoyo económico de \$2,000.00 por única vez.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Para los sustentantes:

Haber participado en el curso que se impartió en el auditorio Floresta del 12 de septiembre al 05 de octubre de 2008, los sábados y domingos de 8:00 a 14:00 hrs;

Contar con ficha de inscripción para presentar el examen de acreditación de conocimientos equivalentes al Bachillerato General;

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá copia de la ficha de inscripción;

Los sustentantes presentarán su examen el 08 de febrero de 2009, en el lugar indicado en su ficha de inscripción.

En caso de que el sustentante no presente el examen de acreditación del bachillerato por motivos ajenos a la institución encargada de aplicarlo la Delegación Tlalpan podrá omitir la emisión del apoyo económico.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Otorgar preferentemente a la población tlalpense, el acceso igualitario a mecanismos que permitan el desarrollo personal, académico y laboral que remonten la inequidad de oportunidades principalmente de empleo, fomentando acciones que tiendan a mejorar los servicios, ampliar la cobertura y establecer la gratuidad.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de personas que obtengan su certificado de bachillerato a través de la presentación de este examen.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Difusión y articulación de acciones en oficinas delegacionales y en asambleas vecinales en colonias, pueblos y barrios de la demarcación.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Secretaría de Educación del Distrito Federal.

### **12.- OTORGAR AYUDAS SOCIALES A JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA Y/O POSGRADO**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

Otorgar ayudas sociales para que jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y posgrado continúen con sus estudios y/o realicen diplomados, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero.

**C. METAS FÍSICAS****Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:**

Otorgar hasta 34 apoyos mensuales, por 10 meses.

**Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:**

Otorgar hasta 20 apoyos por única vez.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$367,000.00 (Trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

**Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:**

Hasta \$217,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

21 apoyos de \$ 600 mensuales por un periodo de 10 meses;

13 apoyos de \$700 mensuales por un periodo de 10 meses.

**Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:**

Hasta \$150,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

20 apoyos económicos por única vez hasta por un monto máximo de \$15,000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser estudiante de 2º a 9º semestre de licenciatura de escuela pública o privada;
- Presentar constancia de promedio de estudios;
- Original y copia de comprobante de inscripción e historial académico;
- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de la CURP;
- No ser beneficiario de otro programa similar de apoyo económico que otorgue la institución en la que estudia, el Gobierno del Distrito Federal, otra dependencia de Gobierno Federal o institución privada.

**Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:**

- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser estudiante de posgrado de escuela pública o privada;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Presentar carta de invitación y/o aceptación de la institución;
- Comprobante de estudios y, en su caso, de titulación;
- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de la CURP;

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Se publicará la convocatoria en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) a partir del 04 de febrero;

Los interesados acudirán a la oficina de Atención a la Juventud y deberán presentar los requisitos mencionados en el inciso E y en la convocatoria;

Se programará entrevista con el interesado(a) en la cual se aplicará un estudio socioeconómico; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

La respuesta al interesado se dará por escrito dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrevista.

Se otorgarán apoyos económicos a las y los jóvenes que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y posgrado beneficiados deberán firmar una carta compromiso. Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado apoyados para realizar algún estudio, seminario, trabajo de investigación, exposición o estancia académica en el interior de la república o en el extranjero tendrán que presentar un informe de gastos que deberá incluir, dependiendo del caso, comprobante de inscripción, hospedaje, transporte, entre otros; de no ser así el apoyo económico deberá ser devuelto a la Delegación;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura que estudian en el D.F. beneficiados deberán realizar trabajo comunitario una vez por semana;

Los apoyos económicos a nivel licenciatura se otorgarán de acuerdo al promedio: 6-8.9 (\$600.00), 9-10 (\$700.00)

Será motivo de baja el estudiante que no cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en el inciso E y/o no realicen el trabajo comunitario.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las y los jóvenes a recibir estímulos que promuevan, apoyen y fortalezcan su desarrollo educativo.

Se informará por escrito si es aceptado o no en el programa en un periodo no mayor a 20 días hábiles después del ingreso de la petición a la Jefatura Departamental de Equidad de Género y juventud.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número jóvenes que reciban un apoyo económico

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a jóvenes y mujeres.

### **13.- CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover la participación, organización y creatividad de las y los jóvenes a través de realización de concursos tales como: concurso de video y concurso de calaveras y catrinas.

#### **C. METAS FÍSICAS**

2 concursos

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Que será distribuido de la siguiente manera:

Concurso de video: \$15,000.00;

Concurso de calaveras y catrinas: \$15,000.00.

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas, vía carteles y en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) previo a la realización de los concursos.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud publicará las convocatorias donde se establecerán las bases para la participación y los premios a otorgar. En el caso de el concurso de video se publicará la convocatoria a más tardar el 30 de junio y la de calaveras y catrinas a más tardar el 30 de septiembre del 2009.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las y los jóvenes a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

La publicación de los ganadores se dará a conocer en un periodo no mayor a los 20 días hábiles después de la recepción de los trabajos, fechas establecidas en la convocatoria.

**H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

**I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jóvenes participantes en los concursos/Número de jóvenes ganadores;

Número de mujeres participantes/número de hombres participantes;

Unidad Territorial donde viven;

Nivel de escolaridad.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

**14.- OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN VULNERABLE****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

Otorgar apoyos económicos bimestrales a mujeres jefas de familia en situación vulnerable, para contribuir a solventar sus necesidades básicas.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 1,000 apoyos económicos, 250 por bimestre (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio y julio-agosto).

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

\$700.00 por apoyo bimestral.

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan de preferencia en las Unidades Territoriales catalogadas por el SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de media, alta y muy alta marginación;
- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser mujer jefa de familia soltera, separada, divorciada, viuda;
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad;
- No ser trabajadora de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal;
- No ser beneficiaria de otro programa similar de apoyo económico que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;
- Se realizará a las interesadas un estudio socioeconómico.

**NOTA:** El criterio de vivir en condiciones de vulnerabilidad se refiere a las mujeres jefas de familia con mayor número de dependientes económicos, ingresos económicos escasos o con alguna enfermedad crónica degenerativa de ellas o de alguno de sus hijos e hijas.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La interesada ingresará su escrito de solicitud del apoyo económico vía CESAC.

Una vez que la unidad ejecutora reciba la solicitud tendrá un plazo de quince días hábiles para citar a la interesada y realizar el estudio socioeconómico;

La unidad ejecutora realizará en un plazo no mayor a veinte días hábiles una visita domiciliaria para corroborar la veracidad de los datos manifestados por la interesada;

Se informará por escrito si es aceptada o no en el programa 15 días hábiles posteriores a la visita domiciliaria.

En caso de ser aceptada deberá presentar los siguientes documentos:

Original y copia de identificación oficial;

Original y copia de CURP;

Original y copia de acta de nacimiento de la interesada y sus hijos (as);

Original y copia de comprobante de domicilio;

Original y copia de constancia de dependientes económicos;

Original y copia de comprobante de ingresos;

Original y copia de comprobante médico, en caso de que la interesada o alguno de sus hijos (as) padezca alguna enfermedad crónica degenerativa;

Original y copia de acta de divorcio o defunción, en caso de ser necesario.

Será motivo de baja del programa si la beneficiaria no acude por su apoyo durante dos bimestres consecutivos, si no actualiza la documentación que se le solicite o si se comprueba falsedad de información.

Los apoyos económicos se otorgarán a las primeras 250 jefas de familia que cumplan con los requisitos mencionados en el punto E y con los procedimientos establecidos con anterioridad en este apartado.

Una vez ocupados los espacios disponibles el ingreso al programa será en función de las bajas que se den por bimestre.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las mujeres al pleno disfrute de sus derechos, a recibir una mejor atención y servicios asistenciales eficaces.

Se informará por escrito si es aceptada o no, en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de que el área responsable haya realizado el estudio socioeconómico a la interesada.

**H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

**I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de mujeres que cumplen con los requisitos

Número de apoyos otorgados

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Redes de referencia y contrarreferencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las beneficiarias en fines de semana.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar- Tlalpan.

**15.- OTORGAR AYUDAS SOCIALES PARA LA INSTALACIÓN DE PANADERÍAS Y COMEDORES COMUNITARIOS****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

1. Contribuir con la realización de acciones que promuevan la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.
2. Establecer los medios para que mujeres jefas de familia obtengan un apoyo económico que les permita instalar comedores y panaderías comunitarias autogestivas.

**C. METAS FÍSICAS**

Otorgar hasta 10 ayudas económicas por única vez.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 597,660.00 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos sesenta pesos)

Panaderías hasta \$50,000.00

Comedores comunitarios hasta \$100.000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Ser habitante de la Delegación Tlalpan;

Cumplir con las bases y requisitos establecidos en la convocatoria que será publicada el 09 de febrero en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) y a través de carteles;

Organizarse en grupos de mínimo 3 integrantes;

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Las interesadas acudirán a la oficina de Atención a la Juventud entre el 09 de febrero y 02 de marzo cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria;

Las interesadas deberán presentar su proyecto en la oficina de Atención a la Juventud;

A través de una comisión evaluadora integrada por responsables de la Dirección General de Desarrollo Social se seleccionarán los proyectos que serán apoyados;

Se otorgarán apoyos económicos a grupos de mujeres conformados por un mínimo de 3 mujeres jefas de familia que habiten en la Delegación Tlalpan y que cumplan en su totalidad con las bases publicadas en la convocatoria.

Los proyectos que no cumplan con las formas y tiempos propuestos podrán quedar desiertos.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las mujeres al pleno disfrute de sus derechos, a recibir una mejor atención y servicios asistenciales eficaces.

La publicación de los proyectos ganadores será a más tardar el 23 de marzo.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de beneficiarios directos (mujeres jefas de familia que abran y operen comedores y panaderías comunitarias);

Número de beneficiarios indirectos (personas que consumen en las cocinas y panaderías comunitarias).

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad Delegacional de Servicios para el Empleo (UDSE-Tlalpan) .

### **16.- PROMOTORES SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS GENERAL**

Promover y difundir los derechos sociales y humanos de Jóvenes, Jefas de Familia, Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad poniendo especial énfasis en un enfoque de equidad de género, así como promover y articular las acciones del Programa Delegacional de Desarrollo Social en el territorio.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

**Atención a la Juventud:** Promover y difundir entre los estudiantes de escuelas secundarias, la convocatoria del Examen Único de Ingreso al Bachillerato y Concursos Juveniles; Realizar campañas permanentes de Salud Sexual y Reproductiva; Coadyuvar en la operación de la casa de la Juventud; Promover y difundir paseos juveniles foráneos; Coadyuvar en la elaboración e implementación del diagnóstico de la problemática juvenil; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como elaborar el padrón de beneficiarios de los programas sociales de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (8 promotores: 1-B; 1-C; 6-D de Enero a Diciembre de 2009 contemplando una ayuda extraordinaria al finalizar el año de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

**Atención a Jefas de Familia:** Dar seguimiento al programa de becas bimestrales a madres solteras; Verificar los padrones y realizar visitas domiciliarias; Difundir la convocatoria para la conformación de núcleos productivos, cocinas comunitarias y panaderías; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así

como elaborar el padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (7 promotores: 1-C; 6-D de Enero a Noviembre de 2009 contemplando un apoyo extraordinario de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

**Atención de la Violencia Intrafamiliar:** Operar la casa refugio para mujeres víctima de la violencia; Promover una campaña permanente de la no violencia hacia las mujeres; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como la elaboración del padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (17 promotores: 2-B; 5-C, 10-D Enero a Noviembre de 2009. Contemplando un apoyo extraordinario al término del periodo de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

**Atención a Niños:** Operar y difundir los programas de atención a la niñez (pisando fuerte, campamentos infantiles); Dar seguimiento domiciliario al programa Niñ@tel; Operar la casa de la niñez; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de la Niñez; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como la elaboración del padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (22 promotores: 3-A; 3-B; 5-C; 11-D de Enero a Octubre de 2009. Contemplando un apoyo extraordinario al término del periodo de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

**Atención a Personas con Discapacidad:** Operar y difundir los programas de atención a la población con discapacidad (campamentos, ayudas sociales para implementos ortopédicos,); Dar seguimiento domiciliario al programa Misión Milagro; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de Personas con Discapacidad; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como elaborar el padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (7 promotores: 1-C; 6-D de Enero a Octubre de 2009. Contemplando un apoyo extraordinario de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

**Atención a Adultos Mayores:** Realizar visitas medicas domiciliarias; Difundir los programas Misión Sonrisa, Sábado de baile, ayudas para medicamentos, jueves del adulto mayor, paseos foráneos y campamentos; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de Adultos Mayores; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como la elaboración del padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (9 promotores: 2-B; 1-C; 6-D de Enero a Octubre 2009. Contemplando un apoyo extraordinario de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

### C. METAS FÍSICAS

Hasta 70 promotores

03 Promotores A de \$ 9,350.00 mensual

08 Promotores B de \$ 6,600.00 mensual

14 Promotores C de \$ 4,730.00 mensual

45 Promotores D de \$ 3,740.00 mensual

### D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$3'711,510.00 (Tres millones setecientos once mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)

### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Original y Copia de Acta de nacimiento;
- Original y Copia de Comprobante de estudios (mínimo secundaria);
- Original y Copia de Credencial de elector;
- Original y Copia de Comprobante de domicilio
- Currículum Vitae;
- Original y Copia de CURP;

### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- Entregar por escrito carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar 5 días naturales posteriores a la publicación del presente documento;
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Requisar cédula de datos básicos del promotor;
- Dedicar un mínimo de seis horas diarias a las tareas de promoción social, lo que acreditarán mediante informes mensuales de actividades;
- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante 5 días hábiles posteriores al proceso de selección;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin mas limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, como en las Jornadas Integrales de Atención Social, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

### **17.- TALLERES DELEGACIONALES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Fomentar la capacitación y formación de capital humano a través del desarrollo de habilidades y aprendizajes que permitan por una parte la articulación del tejido social fomentando la convivencia y la cohesión social comunitaria, además de proporcionar una fuente de auto empleo para los sectores vulnerables de la demarcación, contribuyendo a disminuir las brechas sociales de desigualdad.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 90 talleres.

#### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$845,810.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Para participantes:**

- Solicitar por escrito en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario o vía CESAC, la realización del taller;
- Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que habiten en las colonias del Programa Delegacional Barrio Adentro;
- Los talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad.

**Para Talleristas:**

- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados en brindar talleres a la población, deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el proyecto del taller de manera impresa y electrónica, especificando:
  - a) Objetivo;
  - b) Alcances;
  - c) Población: detallando número de participantes por taller;
  - d) Horarios de preferencia;
  - e) Propuesta económica;
  - f) Carta descriptiva del taller.
- Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:
  - a) Convivencia comunitaria y participación ciudadana;
  - b) La cultura, el arte y la recreación comunitaria;
  - c) Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores;Se contemplan talleres tales como: Panadería y Repostería; Elaboración de Velas Aromáticas, Joyería en Alambre, Cartonería y Alebrijes, Baile de Salón para adultos Mayores, entre otros.
- Los proyectos de (talleres), podrán ser presentados por organizaciones civiles o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes vigente;
- Los talleres serán desarrollados en las colonias de Tlalpan y dirigidos a sectores vulnerables como: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y/o personas con discapacidad;
- La fecha límite de recepción de los proyectos es el 20 de febrero de 2008

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN****Para participantes:**

Se realiza promoción y difusión del taller;

Se hace un registro de los posibles interesados (as);

Se programa el taller, según espacio y horarios;

En cada sesión se registra la asistencia con nombre y dirección;

Al finalizar el taller se realiza la presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento.

**Para talleristas:**

Se recibirán los proyectos 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación

Los proyectos serán revisados y seleccionados por una Comisión Dictaminadora, conformada por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.

Los resultados serán comunicados a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto una vez que haya dictaminado la Comisión.

Se solicitará a la Dirección General de Administración la contratación de los talleres o talleristas;

- En caso de ser aceptado (a), los talleristas deberán incluir la siguiente documentación:

**I) Persona Moral:**

- a) Acta constitutiva;
- b) Poder notarial del representante legal;
- c) Alta ante la SHCP;
- d) Cedula de identificación fiscal;
- e) Última declaración fiscal;
- f) Currículum empresarial;
- g) Identificación oficial;
- h) Comprobante de domicilio fiscal;
- i) Carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones;
- j) Formato original de alta interbancaria.

**II) Persona Física**

- a) Alta ante la SHCP;
- b) Cedula de identificación fiscal;
- c) Última declaración fiscal;
- d) Currículum empresarial;

- e) Identificación oficial;
- f) Comprobante de domicilio fiscal;
- g) Carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones;
- h) Formato original de alta interbancaria.

Cualquier caso no previsto en las presentes reglas de operación será revisado y dictaminado por la Comisión.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Entregar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los talleres se orientan según necesidades de la población, solicitando estas actividades por escrito vía CESAC o directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Indicadores de cobertura y eficiencia:

En cada sesión, se hace un registro de asistencia. (cobertura)

Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios (satisfacción).

Para los prestadores de servicio:

Se les requiere un informe final del taller, el cual incluye una presentación de los alcances y metas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los talleres se difunden a través de asambleas ciudadanas en las colonias barrios y pueblos.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres; se coordina la realización de estos con la comunidad.

### **18.- APOYOS ECONÓMICOS A PARA PROMOVER EL RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE TLALPAN.**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Apoyar en la realización de acciones que promuevan el rescate de la memoria histórica de los pueblos y barrios de Tlalpan.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 3 proyectos;

Por única vez.

#### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 60,000.00 por el total de proyectos.

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;
- Residir en alguno de los pueblos y/o Barrios originarios de la demarcación;
- Formar un grupo de apoyo vecinal con al menos tres ciudadanos;
- Presentar por escrito solicitud de acceso al apoyo con la firma del grupo de apoyo y mencionando a un coordinador de proyecto;

Presentar proyecto en un máximo de tres cuartillas en donde se mencione:

- Nombre del proyecto;
- Síntesis de Antecedentes del pueblo y/o barrio originario;
- Justificación;
- Objetivo General;
- Objetivo (s) específico (s);
- Metas del proyecto;
- Producto (s) del proyecto;
- Población beneficiaria;
- Cuadro financiero en el cual se especifique el destino final de los recursos;
- Aportación de la comunidad;

Documentación que deberá presentar el coordinador del proyecto:

- Original y copia de acta de nacimiento;
- Original y copia de CURP;
- Original y copia credencial de elector;
- Original y copia comprobante de domicilio.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

• Acudir a la Dirección de Desarrollo Comunitario a más tardar 5 días hábiles posteriores a la publicación del presente documento y presentar los requisitos del apartado E de las presentes Reglas.

• Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

• Se otorgara ayuda económica para el desarrollo del proyecto (hasta a 3 proyectos), considerando en la selección la presentación del proyecto y la claridad y viabilidad de los objetivos.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, cualquier producto grafico o de difusión deberá incluir la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al apoyo sin más limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación.

Se entregará respuesta por escrito al solicitante respecto del cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto E de las presentes reglas de operación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Informe físico y financiero del proyecto y memoria fotográfica.

### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Articulación de actividades con instituciones de gobierno y asociaciones civiles que promueven los derechos indígenas y la promoción del rescate de la memoria histórica de la Ciudad de México.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Secretaría de Cultura.

### **19.- DOTACION DE CHAMARRAS A POBLACIÓN INFANTIL EN EL INVIERNO 2009**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
 Dirección General de Desarrollo Social;  
 Dirección de Desarrollo Comunitario;  
 Subdirección de Promoción Social;  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Apoyar a las familias de colonias que se encuentren ubicadas geográficamente en zonas altas de la demarcación con chamarras para la población infantil que tenga entre 4 y 13 años de edad y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad respecto al frío.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 1,100 niños y niñas;  
 Se entregará una vez al año.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100).

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- El beneficiario deberá tener entre 4 y 13 años;
- Presentar original y copia de la CURP (para cotejo);
- Petición por escrito dirigida al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a la Dirección de Desarrollo Comunitario o a la JUD de Atención a Grupos Vulnerables, la cual puede ser de manera individual o colectiva;
  - Después de que la Dirección General de Administración informe por escrito al área ejecutora del programa que las prendas se encuentran ya en el Almacén General, se dará respuesta al interesado en un plazo no mayor a 10 días naturales después de recibida dicha notificación. Este aviso será por escrito en donde se le indicará el día y el punto de distribución asignado;
  - La comunidad seleccionada deberá reunir las características contempladas en el inciso B de este programa, para lo cual se realizará una evaluación, previa visita de campo;

Nota: El criterio de grado de vulnerabilidad respecto al frío se refiere a colonias que se encuentren geográficamente ubicadas en zonas altas de la demarcación, además en condiciones desfavorables para enfrentar el frío, como son: casas de lámina, pisos de tierra, carencia de servicios básicos como agua, luz, gas etc.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Acudir a los puntos de distribución en día y hora previamente asignados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
  - Realizar el llenado de vale de entrega;
- Los casos no previstos en las presentes reglas, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier niño o niña tiene derecho a contar con los elementos indispensables para su sano desarrollo físico, y a ser protegido principalmente cuando se encuentre en condiciones desfavorables por cuestiones extremas climatológicas. Se dará respuesta al solicitante dentro de los diez días hábiles después de la recepción de la solicitud por la unidad receptora.

**H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Número de solicitudes recibidas/ Número de chamarras entregadas.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Invitación abierta al sector infantil en participar en la entrega.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

**20. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O ATENCIÓN PREHOSPITALARIA****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Delegacional de Protección Civil, le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, habilitar y activar los refugios temporales, brindar albergue y atención a la población que por motivos de emergencia sea trasladados a ellos, colaborar con la Subdirección de Protección Civil en la evaluación en el sitio del siniestro para la detección y registro de damnificados y/o lesionados, registro de daños materiales y si existiese, registro de pérdidas humanas.

**C. METAS FÍSICAS**

Personas Atendidas. Es variable de acuerdo a la atención de situaciones de emergencia y/o desastre.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$1'804,925.00 (un millón ochocientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**E 1.-** De la atención prehospitalaria en casos de urgencia médica. La ambulancia brindará el servicio con el simple hecho de solicitar ayuda y/o servicio de ambulancia;

**E 2.-** Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, se debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-273-SSA1-2004;

**E 2.1.-** Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá ser rotulada con la leyenda "EMERGENCIAS TLALPAN", además de la leyenda "URGENCIAS AVANZADAS". Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM- 273-SSA1-2004, inciso 4.1.6 además de la leyenda "SERVICIO GRATUITO".

**E 2.2.-** Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá contar con número económico y número telefónico de base plata Tlalpan en material reflejante y color contrastante con el vehiculo, de conformidad con el inciso 4.1.7 además deberá tener un color amarillo limón con los logos de la Delegación Tlalpan sin logos de institución privada alguna.

**E 2.3.-** Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá tener un nivel requerido de urgencias avanzadas en donde este destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencia médicas mediante soporte avanzado de vida, tal y como lo señala el inciso 3.3 de la norma oficial mexicana referida.

**E 3.-** Presentar curriculum de servicio, acreditando con constancias la experiencia mínima de 2 años de trabajo de urgencias en vía pública en alguna de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal;

**E 3.1.-** Estar dado de alta ante el Centro Regulador de Urgencia Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del G.D.F.

## F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) recibe la llamada de emergencia y se envía a la unidad de ayuda y atención prehospitalaria a la ubicación del llamado (vía pública, domicilio o cualquier lugar de la Delegación Tlalpan);
  - El personal de la unidad de ayuda y atención prehospitalaria valora la situación del llamado de urgencia e informa al Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET);
  - El personal de la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria recibirá un número de referencia del hospital o institución a la que realice el traslado a través del CRUM; el enlace lo realizará la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria, con la obligación de informar al CECET el estatus del servicio;
  - El servicio de ayuda y atención prehospitalaria para la atención de urgencias es totalmente gratuito;
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo el material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

## H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa busca contribuir a la atención y restablecimiento a la normalidad de una zona afectada por emergencia y/o desastre, sin importar la condición económica o social de la población afectada.

## I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

En el caso del servicio de atención prehospitalaria de urgencias:

- I 1.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en vía pública;
- I 2.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en el hogar;
- I 3.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de trabajo;
- I 4.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de recreación y/o deportivos;
- I 5.- Informe mensual de servicios de emergencia brindados por la unidad de atención prehospitalaria a la población tlalpense, indicando sexo, edad, condición de derechohabencia a la seguridad social, tipo de lesión y fenómeno que lo causo.

## J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las campañas de participación para la atención de emergencias y/o desastres.

## K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- K 1.- Con el Comité Delegacional de Protección Civil;
- K 2.- Con la Secretaría de Desarrollo Social del D.F.;
- K 3.- Con la Secretaría de Protección Civil del D.F.;
- K 4.- Con la Secretaría de Salud del D.F.;
- K 5.- Con LOCATEL.

## 21.- AYUDAS SOCIALES DESTINADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS, IAP's, ONG's, OSC's QUE BRINDAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA INFANCIA.

## A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutara).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar apoyos económicos a Instituciones Públicas, IAP'S y Asociaciones Civiles que brinden atención especializada a la infancia, para el pago de consultas especializadas de niños y niñas en situación de emergencia, por vulneración de sus derechos.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Un apoyo de hasta \$ 9,500.00, cada uno, con un máximo de hasta 10 instituciones.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100M.N.)

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Se publicará la convocatoria el día lunes 30 de marzo de 2009, y se difundirá a través de carteles, periódicos de circulación nacional, y en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx);
- Las instituciones interesadas en participar deberán cumplir con las bases y requisitos de la convocatoria.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Área de Atención a la Niñez, publicará una convocatoria dirigida a todas aquellas Instituciones Públicas, IAP'S y Asociaciones Civiles, cuyo trabajo esté orientado a brindar atención psicológica especializada a niños y niñas en situación de riesgo por haber sido víctimas de la vulneración de sus Derechos.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, otorgará el apoyo económico a las instituciones que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- La Unidad Ejecutora dará respuesta por escrito a las instituciones participantes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la fecha límite de entrega de proyectos, conforme a convocatoria.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier institución pública IAP's y Asociaciones Civiles, que brinde atención especializada a la infancia, tiene derecho a participar con un proyecto que ofrezca sus servicios profesionales dirigidos a procurar la seguridad, el bienestar y el desarrollo pleno de la niñez de Tlalpan.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Número de apoyos otorgados/Número de niños y niñas atendidos en el programa.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Convocatoria a Instituciones Públicas, IAP's y Asociaciones Civiles.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se articulara con programas de la Dirección General de Desarrollo Social.

## 22.- **VISION ESPERANZA Y DONACION DE LENTES**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Atender a la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes personas con discapacidad, adultos y adultos mayores) que no cuenten con seguridad social, en especial a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicarán estudios optométricos otorgando lentes monofocales y/o bifocales a quienes lo requieran; asimismo se canalizará a las personas en situación de vulnerabilidad, que resulten con cataratas al programa Operación Milagro.

### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 1000 lentes monofocales y/o bifocales.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Para los beneficiarios:

- Presentar solicitud por escrito vía CESAC y/o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Comprobante de domicilio, CURP, credencial de elector, INAPAM y/o cualquier otra identificación oficial en caso de contar con ella. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo).

#### **Requisitos y Procedimientos de Acceso para los proveedores de lentes**

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan,
- Entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizara la visita de evaluación a la óptica;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan;
- Una vez aceptado como proveedor y entregados los lentes, deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico, para trámite de pago.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Las jornadas de Visión Esperanza se calendarizarán a partir del mes de febrero, preferentemente en las Unidades Territoriales catalogadas por SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de alta o mediana marginalidad;
  - A las personas que ingresaron solicitud vía CESAC se les dará respuesta por escrito, el lugar, fecha y horario de la jornada de Visión Esperanza mas cercana a su domicilio, en los 5 días naturales posteriores a la recepción del documento;
  - Se entregaran hasta 50 fichas por colonia;
  - Recibir la documentación solicitada (punto E);
  - Personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Grupos Vulnerables, llenará las cédulas de identificación de los asistentes; la cual deberá ser firmada por los solicitantes.
    - El día de la aplicación del estudio optométrico se le informará al solicitante si la donación de lentes monofocales y/o bifocales es procedente.
    - La entrega se realizara dentro de los 15 días hábiles próximos a la fecha de la realización del estudio optométrico.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Numero de beneficiarios. Numero de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- Se articulara con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social;
- Secretaria de Salud (centros de Salud).

### **23.- OPERACIÓN MILAGRO, AYUDAS PARA EL PAGO DE REALIZACION DE ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Realizar estudios especializados de oftalmología a niños, niñas, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y/o vulnerabilidad, que presenten problemas visuales, para determinar si requieren la canalización a Instituciones Públicas para la realización de cirugía por catarata.

Entendiéndose *“Vulnerables (o en situación de vulnerabilidad), grupos: Son aquellos grupos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.*

*Las personas que forman parte de estos grupos no son vulnerables per se o en sí mismas; son vulnerables porque los gobiernos y/o las sociedades las ha puesto en situación de vulnerabilidad debido a prejuicios, discriminación o a la falta de políticas publicas adecuadas que garanticen una igualdad social.*

*El Diagnostico sobre la situación de los derechos humanos en México (OACNUDH, 2003) menciona como grupos en situación de vulnerabilidad a los siguientes: mujeres (en ciertas circunstancias), niñez, adultos mayores, desplazados*

*internos, refugiados, migrantes, personas con enfermedad mental, personas con VIH/sida, personas con preferencia sexual y de género distinta a la heterosexual.*<sup>1</sup>

### C. METAS FÍSICAS

Hasta 100 personas/consultas.

### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- Presentar solicitud vía CESAC y/o en la Dirección General de Desarrollo Social;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Identificación oficial con fotografía, CURP, Comprobante de domicilio, Diagnostico medico (Todos en original y copia para cotejo);
- Presentarse en la Unidad Básica de Rehabilitación, para que se integre la historia clínica del paciente.

### PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

#### Operación Milagro:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá las solicitudes para su atención en la Unidad de Básica de Rehabilitación;
- Dentro de los 5 días naturales a la recepción de la solicitud, se programara consulta de diagnostico medico en la Unidad Básica de Rehabilitación, ubicada en el Centro Deportivo Villa Olímpica;
- En la Unidad Básica de Rehabilitación se iniciara la historia clínica del paciente, si en el diagnostico se requiere una valoración especializada se canalizara para la realización de un estudio de oftalmología especializado;
- Una vez realizado el estudio oftalmológico el solicitante se presentará en la Unidad Básica de Rehabilitación con copia del estudio oftalmológico;
- En la Unidad Básica de Rehabilitación en caso de requerir la cirugía, se elaborara a través de la Dirección General de Desarrollo Social, el oficio de canalización al Instituto Nacional de Rehabilitación y/o a la Institución Publica para su atención;
- La cirugía será gratuita para las personas que no cuenten con seguridad social.

Los casos no previsto en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutara del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Dentro de los 7 días naturales a la terminación de la historia clínica donde se diagnostica la necesidad de la operación, se le hará la referencia al solicitante, para que se le programe fecha de cirugía en la Institución de Salud Pública..

### H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

### I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Solicitudes recibidas /consultas realizadas.

Padrón de beneficiarios.

---

<sup>1</sup> Anaya Muñoz Alejandro, Arjona Estévez Juan Carlos, Medellín Urquiaga, Montiel romero Lucia, Navarro Ramírez Ivett, Talamás Salazar Marcela, Veramendi Villa María José. GLOSARIO DE TERMINOS BASICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS. Editorial Cofunda. México 2006

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se articulara con el Gobierno del Distrito Federal a través de:

- Secretaria de Desarrollo Social;
- Secretaria de Salud. (Centros de Salud);
- Se articulara con programas de la Dirección General de Desarrollo Social.

**24.- OTORGAR IMPLEMENTOS Y/O APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, MÉDICOS, MEDICAMENTOS, AYUDAS PARA EL PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS A ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O GRUPOS VULNERABLES****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar implementos y/o aparatos ortopédicos, auditivos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos, se pretende prevenir la discapacidad mediante el otorgamiento de ayudas sociales que permitan la oportuna atención de la población vulnerable de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, por única vez.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 200 apoyos.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N)  
apoyos máximos por la cantidad de \$5, 000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal; y se realizara la canalización correspondiente;
- Presentar solicitud vía CESAC y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
  - Credencial oficial con fotografía;
  - CURP;
  - Comprobante de domicilio;
- Presentar la receta de la Institución Pública donde se atiende, la cual deberá tener sello y/o leyenda que mencione que dicha institución no cuenta con el medicamento o éste no esta dentro del esquema básico de medicamentos gratuitos de los programas mencionados con anterioridad.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Una vez recibida la solicitud en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, se programara la visita domiciliaria, dentro de los 5 días naturales posteriores a la recepción;
- En dicha visita se aplicara el estudio socioeconómico correspondiente, del cual se desprenderá la procedencia del apoyo y el monto;

- La respuesta a la solicitud será entregada por escrito al ciudadano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización de la visita domiciliaria;
- Si es procedente el apoyo dentro de los 2 días naturales posteriores a la realización de la visita domiciliaria, estará integrado el expediente completo, para que la unidad ejecutora solicite el recurso a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez lo solicitará al Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación;
- Una vez recibida la respuesta del Área de Afianzas de la Dirección General de Administración de la Delegación, notifica de la disponibilidad del recurso, se le entregará al solicitante dentro de los 5 días naturales posteriores, cuando se deberá firmar el vale de recibido;

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos a los grupos vulnerables. Se dará respuesta al solicitante dentro de los 30 días naturales después de la recepción de la solicitud por la unidad receptora.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Solicitudes recibidas / Número de apoyos entregados. Padrón de beneficiarios.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector;
- Conformación de Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIF-DF);
- Secretaría de Salud (Centros de Salud);
- Se articula con otras áreas de la Dirección General de Desarrollo Social.

### **25.- MISIÓN SONRISA**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Proporcionar consultas odontológicas básicas a la población en general, preferentemente en las unidades territoriales catalogadas por SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de alta o mediana marginalidad.

#### **ALCANCES**

El servicio se otorgará a través de la unidad móvil, en donde se realizará el diagnóstico de atención odontológica en general y en caso de que el paciente lo requiera, se evaluará la posibilidad de canalización.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 400 personas / consultas.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mis pesos 00/100 M.N.).

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Acudir en la fecha, hora y lugar programado a la jornada de salud bucal;
- Obtener ficha de atención;
- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- En original y copia para cotejo los siguientes documentos:
  - identificación oficial con fotografía,
  - CURP.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables programara las colonias en las cuales se llevará la jornada de salud bucal;
- Una vez establecidos los puntos y horarios de atención, se entregarán 40 fichas en cada colonia, mismas que se entregaran a la población que así lo requiera;
- Se recibirá la documentación solicitada (punto E);
- El mismo día del registro de beneficiarios, se le informara el tratamiento a seguir;
- Los casos que requieran de atención especializada, la Jefatura de Grupos Vulnerables evaluará la posibilidad de canalización.

Los casos no contemplados en estas reglas serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

La Delegación Tlalpan en congruencia con los ejes estratégicos del Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual señala como prioridad establecer una cultura de equidad de genero, con lo cual todos los sectores de la población tenga igualdad en el acceso a los servicios para con ello mejorar su calidad de vida, la demarcación implementa acciones con las cuales permita un pleno ejercicio de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Asimismo se establece un máximo de 10 días a partir del diagnostico odontológico, para que el ciudadano reciba una respuesta en cuento al tratamiento que va a recibir dentro del programa Misión Sonrisa.

**H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

- Consultas proporcionadas / Número de ciudadanos atendidos, padrón de beneficiarios.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- En las colonias de alta y muy alta marginalidad de la demarcación, se coordinan esfuerzos con instituciones públicas y/o privadas para otorgar servicios a favor de la población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de Desarrollo Social.

**26.- PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

Otorgar apoyos económicos a promotores, mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y otras colonias de la Delegación Tlalpan y el Distrito Federal, que realicen tareas de promoción, difusión y organización de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

1. Promotores de Educación: Promover, difundir y apoyar en la coordinación de programas relacionados con la educación tanto formal, abierta e informal, como son: impulsar el programa de entrega de lentes en escuelas públicas de nivel Medio Superior, promover los programas de educación abierta, promover el servicio de transporte escolar gratuito, fomentar el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, así como apoyar en la entrega de uniformes deportivos y becas a los estudiantes de escuelas primarias públicas.

2. Promotores de Salud: Promover, difundir y apoyar en la operación de Jornadas de Salud, Jornadas de Mastografías, Jornadas de Salud Mental, Jornadas del Adulto Mayor, Semana de la Salud, Atención Médica en 11 Casas de Salud y en los 33 Consultorios Médicos de la Delegación Tlalpan.

3. Promotores de Sanidad Animal: Promover, difundir y participar en las actividades que se realizan en el Centro de Control Canino debido a la problemática de la sobre población canina y felina: jornadas de esterilización canina y felina, servicios médicos veterinarios, razas caninas y felinas, campañas nacionales de vacunación antirrábica, campañas permanentes de vacunación antirrábica, campaña permanente de eliminación de enfermedades zoonóticas, educación a la población en el cuidado de mascotas, salud animal y normatividad en el Centro de Control Canino.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 78 promotores distribuidos de la siguiente manera:

## 1. Promotores de Educación:

- 3 Promotores A
- 6 Promotores B
- 2 Promotores C
- 6 Promotores D
- 8 Promotores E
- 10 Promotores F.

## 2. Promotores de Salud:

- 17 Promotores A
- 1 Promotor B
- 1 Promotor C
- 6 Promotores D
- 6 Promotores E
- 3 promotores F
- 1 Promotor G
- 1 Promotor H:

## 3. Promotores de Sanidad Animal.

- 4 Promotores A
- 3 Promotores B

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$4'256,225.00. (Cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100)

## 1. Promotores de Educación: \$2, 468,700.00.

Apoyo mensual de:

- Promotores A: \$10,000.00
- Promotores B: \$8,500.00
- Promotores C: \$6,050.00
- Promotores D: \$5,050.00
- Promotores E: \$4,500.00

Promotores F: \$3,050.00

Promotores de Salud: \$1,384,525.00.

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$910.00

Promotores B: \$2,250.00

Promotores C: \$2,880.00

Promotores D: \$4,500.00

Promotores E: \$4,650.00

Promotores F: \$5,000.00

Promotores G: \$6,000.00

Promotores H: \$10,000.00

Promotores de Sanidad Animal: \$403,000.00

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$4,000.00

Promotores B: \$5,000.00

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

Entregar en la oficina de la Dirección de Educación y Salud la siguiente documentación, es necesario presentar el original de cada documento para cotejar:

- 2 fotografías tamaño infantil;
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
- Copia de comprobante de máximo grado de estudios;
- Copia de un comprobante de domicilio reciente;
- Copia de la CURP;
- Currículo.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

- Entregar carta de solicitud para ingresar al programa, dirigida a la Dirección de Educación y Salud, a más tardar 5 días naturales posteriores a la fecha en que se publique este documento;
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, que se llevará a cabo durante los 5 días naturales posteriores a la recepción de las solicitudes;
- Se informa por escrito a los interesados si acreditaron o no el proceso, en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Educación y Salud para recoger dicho documento;
- Requisar la cédula de datos básicos del promotor;
- Disponer de tiempo para llevar a cabo la difusión de los programas de la Dirección de Educación y Salud, lo que se acreditará mediante informes escritos semanales y mensuales de actividades, y reportes mensuales por parte de los coordinadores de los programas, con imágenes fotográficas de los trabajos desarrollados;
- De acuerdo al resultado del proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, se determinará la responsabilidad que asumirá cada una de las personas que se acrediten como promotores;
- Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder sobre el resultado del proceso de selección a los interesados en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de cada solicitud.

**I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Los promotores, como ciudadanos, participarán, con tareas de difusión, en la operación de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección de Educación y Salud dirigidos a quienes reciben educación básica, media superior, abierta o informal de la Delegación Tlalpan, como son: el programa de Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien; que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el GDF.

**27.- MERECE VER Y VERTE BIEN****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación;  
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

Apoyar a estudiantes de nivel medio superior inscritos en las siguientes instituciones: CONALEP, CECATI, CETIS y PREPARATORIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en planteles que se encuentren dentro de la delegación Tlalpan que tengan alguna de las siguientes deficiencias visuales: miopía, astigmatismo e hipermetropía sin importar el grado de dioptrías, otorgándoles un par de anteojos graduados, que les permita tener un buen desarrollo y realizar mejor sus actividades.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 2 mil anteojos a estudiantes de nivel medio superior. Apoyo otorgado por única vez.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 170,000.00. (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Beneficiarios:**

- Solicitud del director (a) de las Instituciones CONALEP, CECATI, CETIS y PREPARATORIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en Tlalpan, mediante oficio en hoja membretada, sellada y firmada, y dirigida a la Dirección de Educación y Salud, con copia a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Jefatura Delegacional;
- Ser alumno inscrito, de acuerdo a las matrículas proporcionadas por las escuelas, en una de las escuelas públicas de Educación Media Superior seleccionadas dentro del programa;

- Presentar credencial de estudiante, u otro documento que lo acredite como estudiante inscrito, vigente emitida por la escuela de Educación Media Superior seleccionada y entregar copia fotostática de la misma.

**Para Proveedores:**

- Preferentemente con residencia en Tlalpan;
- Darse de alta como proveedor de la Delegación ante la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La Escuela ingresará su solicitud, por escrito, en la Dirección de Educación y Salud, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación;
- A más tardar en el mes de agosto, la escuela entregará la matrícula de alumnos inscritos para el periodo escolar 2009-2010;
- Al iniciar el año escolar, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Dirección de Educación y Salud les den a conocer los objetivos y normas de operación del subprograma;
- Entre los meses de agosto a diciembre, se coordinará la fecha de aplicación gratuita del examen visual;
- Los alumnos deberán, en la fecha y hora indicada previo aviso, asistir al diagnóstico visual que se realizará en cada escuela;
- En un lapso no mayor a 15 días hábiles posteriores a la realización del examen de la vista, se darán a conocer a la escuela sus resultados, determinando quiénes son los alumnos que requieren se les dote de lentes;
- 15 días hábiles posteriores a la entrega de resultados, se entregarán los lentes en cada plantel;
- Cada alumno firmará al recibir sus lentes el listado de entrega;
- El director de la escuela firmará y sellará el listado de entrega;
- Cada año se dará seguimiento a los beneficiarios y se les entregarán otros anteojos nuevos sólo en el caso de que la dioptría de sus ojos requiera cambio en la graduación de los lentes;

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

**Para Proveedores:**

- Los proveedores que estén interesados, deberán presentarse a reunión en la Dirección de Educación y Salud, en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.
- En las fechas y plazos acordados en las reuniones señaladas en el punto anterior, los proveedores interesados deberán entregar al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social los siguiente:  
Muestra de producto, oferta económica, y propuesta de plazos de entrega y sustitución de los artículos que presenten defectos;  
Una vez firmado el contrato entre la Delegación, a través de la Dirección General de Administración y el proveedor, este último deberá entregar copia del mismo al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma de dicho contrato.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante de nivel Medio Superior que esté inscrito como alumno en una escuela pública podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos de acceso y el proceso de instrumentación, y la suficiencia presupuestal con que se cuente.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder a cada solicitud realizada por una Escuela en el tiempo establecido en los Procedimientos de instrumentación si fue o no posible beneficiarla con este programa en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.

## **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación para conocer el porcentaje de población beneficiada será:

Número de alumnos inscrito en matrícula a los que se les realiza diagnóstico visual / Número de alumnos a los que se les entregan lentes.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Durante la asamblea que se realizará al inicio del año escolar, se recogerán las observaciones y propuestas de los alumnos, padres de familia y profesores de las Escuelas beneficiarias para la mejor coordinación y operación del programa.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:**

Este subprograma se vincula por acción de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Otorgar Apoyos a Jefes de Familia, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito y Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

## **28.- BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora)

### **B. OBJETIVO**

Otorgar becas a niños y niñas en situación de vulnerabilidad de escuelas primarias en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, apoyando así a la economía familiar y promoviendo el derecho a la educación para las niñas y niños de escasos recursos, coadyuvando a disminuir el índice de desescolarización, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Obteniendo con ello mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

### **C. META FÍSICA**

Hasta mil becas económicas bimestrales a niños de escuelas públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 2,700.000.00. (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Cada beca tiene un monto de \$450.00 y se entregará una vez cada bimestre.

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser alumno inscrito en alguna de las 19 escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal;

Entregar la siguiente documentación en la Dirección de Educación y Salud, es necesario presentar en original todos los documentos para cotejar:

- Solicitud dirigida a la Dirección de Educación y Salud;
- Original y copia fotostática del Acta de Nacimiento del menor en dos juegos;
- Copia fotostática de la CURP del menor en dos juegos;
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) del padre o tutor en dos juegos, es necesario presentar el original para cotejar;
- Dos copias fotostáticas de un comprobante de domicilio reciente (recibo del agua o teléfono)
- Dos copias fotostáticas de una constancia de estudios o boleta del ciclo escolar actual;
- Dos fotografías tamaño infantil del menor;
- No recibir ningún otro apoyo económico similar de gobiernos locales o federales;

## F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Dirección de Educación y Salud, la incorporación al programa para el siguiente año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación y hasta 15 días hábiles anteriores al inicio del ciclo escolar siguiente;
  - Al iniciar el año escolar, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Dirección de Educación y Salud les den a conocer los objetivos y normas de operación del subprograma;
  - La Dirección de Educación y Salud aplicará, al inicio del año escolar (entre los meses de agosto y octubre) un estudio socioeconómico en coordinación con la Subdirección de Educación, a través de la Coordinación de Programas Especiales para acreditar la necesidad de la beca.
  - En un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, la Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación y la Coordinación de Programas Especiales, informará, previa cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico y si el niño o niña será beneficiario del subprograma;
  - Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su beca;
  - Serán motivos de cambios en el padrón de beneficiarios: el fallecimiento del menor o su deserción escolar, en cuyos casos, se beneficiará, a partir del siguiente bimestre, al niño o niña que haya solicitado el beneficio y, de acuerdo al estudio socioeconómico, acredite la necesidad de la beca;
  - En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, si cambia a otra escuela que permanezca en el territorio de las 19 escuelas seleccionadas, conserva el beneficio; si cambia a una escuela que no es considerada como ubicada en una zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de la beca para mantener el beneficio el resto del año escolar;
- Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## I. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las 19 escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan podrá ingresar al subprograma sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a dar a conocer el resultado del estudio socioeconómico de cada niño o niña y si éste será o no beneficiario del programa, a cada padre, madre o tutor, previa cita, en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico.

## F. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Dirección de Educación y Salud constatará que se entregue la cantidad de becas comprometidas en la meta física y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas.

## J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del año escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa. Así mismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es el seleccionado.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como Distribuir y otorgar Despensas a Niños de Escuelas Públicas Primarias del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas; Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vincula con los programas de Útiles Escolares Gratuitos y Verte Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno de Distrito Federal.

## **29.- DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Otorgar despensas a las niñas y niños de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, de acuerdo a los datos estadísticos de INEGI y de la Secretaria de Desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal. Para que niños y niñas de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad de colonias de barrio adentro y de otras colonias de la delegación Tlalpan cuentan con alimentación.

### **C. META FÍSICA**

Hasta mil despensas bimestrales a estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 2,364.000.00. (Dos millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser alumno inscrito en alguna de las 19 escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal;

Entregar la siguiente documentación en la Dirección de Educación y Salud:

- Solicitud por escrito, dirigida a la Dirección de Educación y Salud;
- Original y copia fotostática del Acta de Nacimiento del menor en dos juegos;
- Copia fotostática de la CURP del menor en dos juegos;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) del padre o tutor en dos juegos, es necesario presentar la original para cotejar;
- Dos copias fotostáticas de un comprobante de domicilio reciente (recibo del agua o teléfono)
- Dos copias fotostáticas de una constancia de estudios o boleta del ciclo escolar actual;
- Dos fotografías tamaño infantil del menor;
- No recibir ningún otro apoyo económico similar de gobiernos locales o federales.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Dirección de Educación y Salud, la incorporación al programa para el siguiente año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación y hasta 15 días hábiles anteriores al inicio del ciclo escolar siguiente;

- Al iniciar el año escolar, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Dirección de Educación y Salud les den a conocer los objetivos y normas de operación del programa;

- La Dirección de Educación y Salud aplicará un estudio socioeconómico en coordinación con la Subdirección de Educación, a través de la Coordinación de Programas Especiales para acreditar la necesidad de la despensa;

- En un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del examen socioeconómico, la Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación y la Coordinación de Programas Especiales, informará, previa

cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico y si el niño o niña será beneficiario del subprograma;

- Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su despena;
- Serán motivos de cambios en el padrón de beneficiarios, el fallecimiento del menor o su deserción escolar, en cuyos casos, se beneficiará, a partir del siguiente bimestre, al niño o niña que haya solicitado el beneficio y, de acuerdo al estudio socioeconómico, acredite la necesidad de la despena;
- En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, si cambia a otra escuela que permanezca en el territorio de las 19 escuelas seleccionadas, conserva el beneficio; si cambia a una escuela que no es considerada como ubicada en una zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de la despena para mantener el beneficio el resto del año escolar;

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las 19 escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a dar a conocer el resultado del estudio socioeconómico de cada niño o niña y si éste será o no beneficiario del programa, a cada padre, madre o tutor, previa cita, en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico.

#### **I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Dirección de Educación y Salud constatará que se entregue la cantidad de despensas comprometidas en la meta física y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matriculas de las escuelas seleccionadas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del año escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa. Así mismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es el seleccionado.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como Distribuir y otorgar Becas a Niños de Escuelas Públicas Primarias del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas; Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vincula con los programas de Útiles Escolares Gratuitos y Verte Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno de Distrito Federal.

### **30.- ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS**

**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVO**

Otorgar 35,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y un par de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, contribuyendo de esta manera con la economía de cada familia con hijos en edad escolar. Las escuelas primarias públicas que reciben este beneficio, se consideran con base en los datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social. Logrando con ello mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 31,415 uniformes de alumnos de escuelas primarias. Un paquete de uniforme deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis) por alumno.  
Apoyo otorgado por única vez.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 15'817,186.00 (Quince millones ochocientos diecisiete mil ciento ochenta y seis 00/100 M.N.)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- El Director o la asociación de padres de familia de la escuela primaria pública que pretenda ser beneficiada por el subprograma deberá solicitarlo por escrito, firmado y sellado por la escuela, dirigido a la Dirección de Educación y Salud, durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación.

Entregará copia la siguiente documentación a la Dirección de Educación y Salud, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Boleta de estudios del ciclo escolar o constancia de inscripción vigente;
- Acta de nacimiento del menor, donde se pueda leer el nombre del padre o madre que recogerá el paquete deportivo;
- En caso de tratarse de un tutor diferente al padre o madre, documento que lo avale como tutor del menor;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor cruzando, por única vez, la leyenda "para fines de información social".

**Para proveedores:**

- Preferente tener residencia en Tlalpan;
- Ser una cooperativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización No Gubernamental

Presentar, ante el Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social:

- Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
- Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
- Propuesta de tiempos de entrega.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN****Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- La Dirección de Educación y Salud seleccionará, entre las escuelas que hayan ingresado su solicitud en tiempo y forma a las escuelas y turnos que serán beneficiados, con base en estudios estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal sobre las zonas de mayor marginalidad;

- Las escuelas seleccionadas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación y Salud;

- Las escuelas primarias públicas interesadas en ingresar al programa, serán informadas si fueron aceptadas o no, por medio de oficio firmado por la Dirección de Educación y Salud, en un término no mayor de 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud;

- Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en la matrícula escolar proporcionada por las escuelas;

- La Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación, determinará las medidas que tendrá cada talla;
- Los uniformes o paquetes deportivos constarán de un short, una playera, un pants, una chamarra y un par de tenis;
- Las tallas para los uniformes serán las siguientes:  
6-8 (Chica)  
10-12 (mediana)  
14-16 (Grande)  
18 (Extra grande)  
32 (Juvenil chica)  
36 (Juvenil Mediana)  
40 (Juvenil grande)
- Los números de tenis serán: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29;
- Antes de finalizar el ciclo escolar 2008-2009, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Dirección de Educación y Salud les den a conocer los objetivos y normas de operación del subprograma;
- En esa asamblea se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Dirección de Educación y Salud;
- Entre los meses de septiembre y diciembre de 2009, se entregarán los uniformes deportivos en centros de distribución y horarios dados a conocer con al menos 15 días naturales de anticipación;
- La entrega será coordinada por la Dirección de Educación y Salud;
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre o tutor registrado firmará de recibido en el listado de entrega;
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela se aplicarán los siguientes criterios: De una escuela incluida en el subprograma a otra que también lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo pero no se hace acreedor a otro; de una escuela incluida en el subprograma a una que no lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo; de una escuela no incluida en el subprograma a una que sí lo está: el niño o niña se hace recibirá un uniforme deportivo aunque no esté incluido en el padrón de beneficiarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso al subprograma y haya existencia en almacén;
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el subprograma, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el subprograma;
- La entrega será personalizada y en los lugares y horarios que defina la Dirección de Educación y Salud. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales;
- La Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del subprograma;

**Para proveedores:**

Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación y Salud en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación

En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina del enlace administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción; estabilidad dimensional; solidez al color; masa; contenido de fibra; densidad de tejido; resistencia al desgarre.

Se formará una Comisión supervisora que evaluará las muestras entregadas por los interesados para determinar las mejores muestra y ofertas económicas

Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles;

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor este último deberá entregar copia al enlace administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato,

- Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas seleccionadas dentro del subprograma, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del subprograma. Por lo que este subprograma no se considera abierto a la demanda.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a informar a cada escuela que haya ingresado su solicitud y cumpla con los requisitos señalados, si será o no beneficiaria del programa, en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud.

#### **H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación para conocer el % porcentaje de población beneficiada será:

Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos seleccionados para ser beneficiados en el subprograma y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, contrastables con las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; las matrículas o listas de alumnos entregadas a la Dirección de Educación y Salud por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

#### **K. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información (tallas).

#### **L. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Este subprograma se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como: Distribuir despensas a niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, otorgar apoyos a jefes de familia, proporcionar atención a niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil. Mantener la infraestructura educativa, otorgar servicios y asistencia social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar ayudas a maestros jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor, operados por el Gobierno del Distrito Federal.

### **31. CONCURSO DE CUENTO INFANTIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover el interés por la creación literaria entre los niños y niñas estudiantes de la Delegación Tlalpan, fomentando su desarrollo humano integral, en el marco de las actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas de la delegación, brindando apoyos económicos como estímulo a niños y niñas que muestren talento artístico. Para que mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

**C. META FÍSICA**

Obtención de 3 trabajos ganadores, los cuales se harán merecedores a estímulos económicos.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.). Que serán distribuidos de la siguiente manera: 1er lugar: \$9,000.00; 2º lugar: \$4,000.00 y 3er lugar: \$2,000.00. Todos los premios se entregarán por única vez.

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Estar inscrito en alguna escuela primaria ubicada dentro de la Delegación Tlalpan;
- Tener entre 6 y 12 años de edad al 30 de junio de 2009;
- Ser usuario con credencial de préstamo a domicilio de alguna biblioteca pública de la Delegación Tlalpan;
- Tener su lugar de residencia en la Delegación Tlalpan.
- Presentar original y entregar copia fotostática de: credencial de usuario de la biblioteca del niño o niña participante, identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional), comprobante de domicilio (recibo predial, de luz, agua o teléfono) y documento que acredite al menor como estudiante de alguna escuela primaria de la Delegación Tlalpan (credencial vigente con fotografía expedida por la escuela, constancia de estudio o boleta de calificaciones vigente);
- Entregar un cuento escrito con temática libre y que cuente con los criterios de originalidad, ingenio, creatividad, temática positiva y formadora de valores por el solicitante, sin límite en cuanto a la extensión ni al formato del mismo, en cualquiera de las bibliotecas públicas de la Delegación Tlalpan, anexo a escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y con copia para la Subdirección de Educación y la Coordinación de Bibliotecas.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Los padres o tutores deberán llenar ficha de inscripción;
- La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección de Educación y Salud publicará las bases y requisitos el día 1 de abril de 2009 en su red de bibliotecas, foros y edificios delegacionales, así como también en su página de Internet;
- Se tomarán en cuenta todos los cuentos que se reciban entre el 1 de mayo y el 29 de mayo de 2009;
- Se conformará un jurado calificador integrado por autoridades de la delegación y trabajadores de las bibliotecas
- Una vez habiendo revisado todos los trabajos inscritos, el jurado calificador, dará su fallo, el cual será inapelable y definitivo;
- Se tomará en cuenta: originalidad, ingenio, creatividad, temática positiva y formadora de valores;
- Serán descalificados todos aquellos trabajos que se compruebe carecen de originalidad;
- El 1 de julio de 2009 se hará entrega de los estímulos a quienes resulten ganadores conforme a lo establecido en las bases publicadas el 1 de abril.

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se trata de un concurso abierto a toda la población, acotado por el cumplimiento de los requisitos del proceso y el fallo inapelable y definitivo de un jurado.

En el llenado de la ficha de inscripción se exime a la Delegación de pago alguno de derechos de autor por las obras presentadas a concurso y se le otorga poder sobre las mismas con fines de publicación o presentación por cualquier medio.

**H. EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación será:

Número de cuentos recibidos/Número de cuentos que cumplen con los requisitos

**I. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se considera de relevancia para el programa de bibliotecas de la Delegación que la población abierta participe en un concurso orientado a promover la lectura y la creación literaria.

**J. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

**32. CONCURSO DE MURAL ARTÍSTICO****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan,  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación;  
Coordinación de Bibliotecas.

## **B. OBJETIVO**

Impulsar la creación artística así como la apertura de los espacios de la delegación Tlalpan para su expresión con la creación de un mural en la Biblioteca Central de la Delegación Tlalpan, recinto bibliotecario más importante de esta demarcación; brindando un apoyo económico como estímulo a quien elabore la mejor propuesta. Para que mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

## **C. META FÍSICA**

Obtención de 1 mural al interior de la biblioteca Central de Tlalpan, el autor se hará acreedor al estímulo económico. El apoyo se entregará por única vez.

## **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Monto programado: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán al proyecto ganador para que pueda realizar el mural de la Biblioteca Central. Entrega única.

## **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser artista plástico o estudiante de artes plásticas, pintura o afines;
- Tener su lugar de residencia en la Delegación Tlalpan;
- Presentar y entregar carpeta de trabajos realizados;
- Entregar propuesta de mural en cartulina, ilustración o similar de 0.90 x 0.60 mts. El trabajo deberá reunir los siguientes conceptos: Tlalpan, historia, lectura, información, cultura, modernidad. Se entregará en cualquiera de las bibliotecas públicas de la Delegación Tlalpan anexa a escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud, y con copia a la Subdirección de Educación y a la Coordinación de Bibliotecas;
- Llenar ficha de inscripción;
- Presentar y entregar currículum en original y copia;
- Presentar comprobante de domicilio vigente en original (recibo predial, de luz, de agua o teléfono) y entregar copia fotostática del mismo;
- Presentar identificación oficial con fotografía vigente en original (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) y entregar copia fotostática de la misma;
- Presentar comprobante de estudios (en su caso) en original y entregar copia fotostática del mismo;

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección de Educación y Salud publicará las bases y requisitos el día 1 de junio de 2009 en su red de bibliotecas, foros y edificios delegacionales, así como también en su página de Internet;
- Se tomarán en cuenta todos los cuentos que se reciban entre el 1 y el 31 de julio de 2009;
- Se integrará un jurado calificador integrado por artistas plásticos, autoridades de la delegación y trabajadores de las bibliotecas;
- Una vez habiendo revisado todos los trabajos inscritos, el jurado calificador, dará su fallo, el cual será inapelable y definitivo;
- Se tomará en cuenta: originalidad, ingenio, creatividad, temática, desarrollo, composición e impacto visual;
- El 29 de agosto de 2009 se hará público el fallo del jurado calificador, conforme a las bases publicadas el 1 de junio.

## **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se trata de un concurso abierto a toda la población, acotado por el cumplimiento de los requisitos del proceso y el fallo inapelable y definitivo de un jurado.

En el llenado de la ficha de inscripción se exime a la Delegación de pago alguno de derechos de autor por las obras presentadas a concurso y se le otorga poder sobre las mismas con fines de publicación o presentación por cualquier medio.

## **H. EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación será:

Número de proyectos recibidos/Número de Proyectos que cumplen con los requisitos

### **I. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se considera de relevancia para el programa de bibliotecas de la Delegación que la población abierta participe en un concurso orientado a promover la creación artística.

### **J. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

## **33.- OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL**

### **DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Administración de Personal;  
Dirección de Recursos Humanos;  
Subdirección de Administración de Personal;  
Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

Con el fin de coadyuvar al desarrollo e impulso de programas y proyectos dirigidos al beneficio de la ciudadanía de la Delegación Tlalpan resulta necesaria la participación de prestadores de servicio social, ya que con sus conocimientos contribuyen de manera significativa en las actividades inherentes a los Programas desarrollados por la Delegación. De esta manera, los estudiantes y profesionistas de diversas carreras a nivel licenciatura o técnicas que presten su Servicio Social cumplan con el requisito de servicio social y puedan incorporarse al ámbito laboral.

### **META FÍSICA**

Otorgar un máximo de 280 Becas.

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$980,000.00 (Novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual está distribuido mensualmente, en un periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del año vigente.  
\$3,500.00 de beca a cada prestador de servicio social que concluye dentro de este periodo.

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Los estudiantes interesados deberán presentarse en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal para dar inicio a su trámite de alta de servicio social con la siguiente documentación:

- Carta de Presentación expedida por la Institución Educativa correspondiente, dirigida al titular de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, estipulando haber cubierto el 70% de créditos para nivel licenciatura y el 50% de créditos para nivel técnico. Así mismo, deberán marcar copia para los titulares de la Dirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Administración de Personal;
- Original y copia del Acta de Nacimiento;
- Original y copia de la Credencial de Elector o de la Institución Educativa Correspondiente;
- Original y copia del CURP;
- Original y copia del Comprobante de Domicilio;
- Original y copia de la Identificación del Padre o Tutor, sin importar que el estudiante sea mayor de edad;
- Una fotografía tamaño infantil a color o en blanco y negro.

Los documentos originales se requieren sólo para el cotejo de las copias que se exhiben, los cuales serán devueltos en el momento de la presentación de los mismos.

Se exceptúa del otorgamiento de estas becas a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

### **PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

- Presentados los requisitos, se canalizará al estudiante a una de las áreas de la Delegación para la realización de su servicio social;

- Las becas se otorgarán a los primeros 280 estudiantes que terminen su servicio social entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2009, una vez que hayan cumplido con el tiempo estipulado de servicio social de acuerdo con la reglamentación del artículo 5º Constitucional, cubriendo así, un mínimo de 6 meses y 480 horas, lo cual será constatado a través de la entrega mensual y obligatoria de listas de asistencia e informes mensuales en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, así como la Carta de Terminación de Servicio Social del estudiante emitida por el área a la que fue canalizado;

- La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal entregará mensualmente, a través de la Dirección de Recursos Humanos la lista de prestadores de servicio social con derecho a beca en base a su documento de liberación, para que solicite a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales sea entregada la beca a cada estudiante;

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Las becas serán otorgadas a los primeros 280 prestadores de servicio social que terminen entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del 2009, además de que hayan cumplido con un mínimo de 480 hrs, 6 meses; lo cual será comprobado con la entrega mensual de listas de asistencia e informes mensuales firmados por el titular del área asignada para la realización del servicio; así como la Carta de Terminación.

### **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Mediante oficio a la Dirección General de Administración.

Toda solicitud realizada por el prestador de servicio social será atendida en un plazo no mayor a 5 días hábiles,

### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

### **ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica

## **34.- FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS EN RESISTENCIA, OLLIN KAN TLALPAN**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Cultura

### **B. OBJETIVOS**

Ser el espacio para el dialogo permanente entre pueblos aborígenes que han sabido cultivar sus rituales y sus tradiciones. El crisol donde se reúnan las culturas del mundo presentando sus expresiones autenticas a través de la música, la danza, el canto y sus costumbres para llevarlos a un encuentro con los pueblos originarios, con la población general de Tlalpan y de la Ciudad de México.

### **ALCANCES**

El festival OLLIN KAN es la reunión de las culturas originarias del mundo, su raíz se encuentra entre la tierra de los pueblos originarios y su lengua, sus costumbres, sus ceremonias, sus ritos y sus cantos. El encuentro de las culturas produce la realización de los valores compartidos, se practica de forma natural la enseñanza a través de las costumbres, del intercambio de los gustos, de la sensibilidad impregnada en las formas, en los colores y en los objetos producidos. Es el yacimiento desde el cual se expresa el OLLIN KAN. Un espacio venturoso para el disfrute del bien cultural producido por los pueblos asistentes, donde priva el poder de las ideas sobre el empeño del neoliberalismo por sacralizar la rentabilidad.

### **C. METAS FISICAS**

Un festival.

### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$16'240,500.00

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Los grupos y solistas participantes deben reflejar en sus expresiones artísticas la resistencia cultural ante el proceso de globalización que tiende a desaparecer las culturas étnicas, así como sus usos y costumbres; estas expresiones deben tener precedente a través de material impreso, de audio y video.

#### **F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**

1. Se contacta a todos y cada uno de los artistas participantes a través de entrevista directa o vía telefónica.
2. Una vez recibido el material, se lleva a cabo el proceso de selección mediante el cual se eligen las expresiones de mayor calidad y representación ética.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Entregar escrito dirigido a Director de Cultura y/o a la Contraloría Interna.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Deberá presentarse a la Dirección de Cultura el material que muestre que sus expresiones artísticas son de resistencia cultural ya sea de alguna etnia o grupo social.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

La asistencia aproximada del público.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

A través de las presentaciones artísticas en pueblos, colonias y barrios.

#### **K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Secretaria de Cultura Del Distrito Federal, ya que se cumple con la difusión de culturas en resistencia provenientes de diversos estados de la República Mexicana y otros países, siendo así parte fundamental de su Corredor de Festivales.

Con las Secretarías de Cultura de los distintos Estados de la República, a través de sus coordinaciones o direcciones de vinculación para impulsar su cultura local

### **35.- PROMOTORES CULTURALES**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Cultura

#### **B. OBJETIVOS**

Promover, programar y desarrollar entre los amplios sectores sociales de Tlalpan (niñas, niños jóvenes, adultos y adultos mayores), espacios de recreación y creatividad fomentando actividades que involucren al encuentro, la solidaridad colectiva, la tolerancia, la dignidad, a través de la participación en actividades culturales y artísticas, que propicien la reflexión, su transformación hacia el mejoramiento en su modo de vida y hacer posible elevar la calidad del ambiente social.

#### **ALCANCES**

1. Que los ciudadanos cuenten con la información cultural pertinente acerca de los procesos socio-culturales en el ámbito nacional, estatal y delegacional.
2. Proporcionar a los ciudadanos de elementos analíticos para que estos puedan evaluar al régimen cultural en general y a su gobierno local en particular.
3. Promover actividades y prácticas corresponsables de los ciudadanos en sus relaciones con autoridades y representantes de gobierno, ya que una de las metas del proyecto es contribuir a una nueva relación gobierno-sociedad. Para alcanzar dicha meta es necesario en primer lugar romper con la idea de que gobierno y sociedad no pueden trabajar y cooperar mutuamente en el diseño, planeación y ejecución de políticas culturales y programas gubernamentales. Creemos fundamental dar ese paso en la confianza mutua para poder empezar a colaborar y enfrentar de manera conjunta los problemas, claro esta, respetando los ámbitos de competencia de cada uno.

#### **C. METAS FISICAS**

Hasta 38 Promotores

35 Promotor "A"  
02 Promotor "B"  
01 Promotor "C"

#### **D. PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Hasta \$1'708,238.00

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- 2 fotografías tamaño infantil
- Original y copia de acta de nacimiento
- Original y copia de comprobante de Estudios
- Original y copia de credencial de Elector
- Original y copia de comprobante de Domicilio

#### **F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**

- Entregar por escrito carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar cinco días naturales posteriores a la publicación del presente documento.
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Cultura.
- Requisar cédula de datos básicos de promotor.
- Dedicar un mínimo de cuatro horas diarias en las tareas de los diferentes programas institucionales diseñados por el Gobierno Delegacional, lo que acreditarán mediante informes mensuales de actividades.
- Se llamará al interesado por teléfono para notificarle si acredita o no el proceso.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD**

Entregar escrito a la Dirección de Cultura y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitantes que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Reporte de actividades mensuales.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los interesados en participar como promotores culturales deberán acudir a la Oficina del Director General de Cultura.

#### **K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS**

Coordinación de Barrio Adentro, a través del Programa de Cultura.

Dirección General de Desarrollo Social, a través de:

Dirección de Educación, en el programa de fomento a la Lectura.

Dirección de Desarrollo Comunitario, interviniendo en los aspectos culturales de los centros Comunitarios.

Subdirección de Salud, llevando eventos culturales de reflexión.

#### **36.- PROMOTORES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Subdirección de Alumbrado Público  
 Subdirección de Apoyo Urbano  
 Subdirección de Mantenimiento Menor  
 Subdirección de Mejoramiento Urbano

**B. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar, promover y evaluar los programas de prestación de los servicios que brinda la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**Alumbrado Público** evaluar el funcionamiento del alumbrado público (falta de iluminación o mal funcionamiento) identificar y difundir las acciones para los programas de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público de los programas Barrio Adentro en las 50 colonias, sendero seguro en Coapa y vialidad iluminada en las principales avenidas.

**Apoyo Urbano** evaluar, cuantificar e informar los programas de mantenimiento a la infraestructura urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), renovación de banquetas, así como mantenimiento e instalación de señalización vertical y horizontal.

**Mantenimiento Menor** evaluar, difundir y realizar el levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos, unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación de la Imagen Urbana.

**Mejoramiento Urbano** evaluar, identificar y difundir las acciones de los programas de mantenimiento a puentes, mantenimiento y conservación de áreas verdes y recuperación de camellones. Para el programa de Recolección de Residuos Sólidos difundir la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de los desechos creando una cultura cívica.

**C. METAS FISICAS**

Hasta 157 promotores que serán distribuidos de la siguiente manera

Subdirección de Alumbrado Público

17 Promotores tipo A de \$ 3,400.00 y 32 tipo B de \$ 2,000.00

Subdirección Apoyo Urbano

29 Promotores tipo A de \$ 3,400.00

Subdirección de Mantenimiento Menor

13 Promotores tipo B de \$ 2,000.00

Subdirección de Mejoramiento Urbano

21 Promotores tipo A de \$ 3,400.00 y 45 tipo B de \$ 2,000.00

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Monto Anual **\$5'301,400.00**

Clasificación	Nº de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en Meses	Monto Total Anual
Promotor tipo A	67	Enero - Diciembre	\$ 3,400.00	13	\$ 2,961,400.00
Promotor tipo B	90	Enero - Diciembre	\$ 2,000.00	13	\$ 2,340,000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Entregar la siguiente documentación:

Una fotografía tamaño infantil;

Acta de nacimiento en original y copia;

Comprobante de estudios en original y copia;

Carta compromiso;

CURP en original y copia;

Credencial de elector original y copia;

De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan;

Tener disponibilidad de horario;

Mostrar deseo de apoyar y participar en las acciones diseñadas a mejorar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos de la Delegación.

#### **F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos a celebrarse 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación a las 10:00 a.m.;

Requisitar la cedula de datos básicos de promotor social;

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñado por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia interno e informes mensuales de actividades;

Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por el mal desempeño de sus actividades o por así convenir al mismo.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Servicios Urbanos y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

Se notificará al ciudadano (a) los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección el estatus de su solicitud.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Las Jefaturas de Unidad Departamentales realizarán el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

Las Jefaturas de Unidad Departamentales entregarán a las Subdirecciones, la programación mensual, así como reporte de actividades y archivos fotográficos.

La Dirección General a través de los programas Normal y Barrio Adentro, evaluarán la difusión, levantamiento, operación y atención de los servicios públicos, por medio de las Asambleas Vecinales de dichos programas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin mas limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable a través de la Subdirección de Áreas Naturales y Educación Ambiental.

Con la Dirección de Seguridad Pública.

Con Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, recuperación de módulos deportivos y recreativos.

Con la Dirección General de Enlace Ciudadano, a través de la recuperación de espacios públicos.

### **37.- ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

**B. OBJETIVO**

Realizar acciones que van encaminadas a prevenir, evitar, y disminuir los riesgos que se produzcan a consecuencia de fenómenos naturales y antropogénicos con la finalidad de otorgar la atención oportuna, salvaguardando la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno.

**C. METAS FISICAS**

Hasta 654 acciones

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1.- El material y prendas distintivas, serán proporcionados a las cuadrillas que forman el equipo de Protección Civil, quienes realizan actividades de atención a emergencias;

2.- Los materiales y prendas distintivas portarán el logotipo internacional de protección civil sin alteraciones y respetando diseño, forma y colores, de conformidad con lo establecido en los tratados, Convenios Internacionales, así como la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su reglamento, debiendo contemplar lo siguiente:

\* Logotipo internacional de características:

Cuadrado con un triángulo equilátero al interior y al centro;

\* Colores obligatorios:

Marco blanco del cuadrado;

Relleno anaranjado al interior del cuadrado; y

El triángulo al interior y al centro del cuadrado en color azul marino.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La distribución del material se hará a los integrantes de las cuadrillas de Protección Civil que realizan las acciones de salvaguarda y atención a la población en general, los que deberán portar las prendas distintivas en todo momento dentro del desarrollo de sus actividades.

Los casos no contemplados en los presentes mecanismos, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

No aplica

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El informe mensual de actividades.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata”, o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario;

Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a solicitud y en el caso de requerir apoyo para realizar acciones que permitan el corte de suministro;

CONAFORT a solicitud y para la atención de incendios en zonas federales;

CORENA a solicitud de apoyo para la atención a incendios en zonas no federales de la Demarcación Tlalpan o el Distrito federal;

Bomberos en caso de ser requerido para atender situaciones de riesgo o incendios;

Luz y Fuerza del Centro a solicitud y en el caso de requerir apoyo para realizar acciones para el corte de energía o retiro de líneas de alto voltaje.

### **38.- PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

#### **B. OBJETIVO**

Otorgar cobijas a la población que habita en Zonas altas de esta Demarcación, y sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas, representando un riesgo para la población y su entorno.

#### **C. METAS FISICAS**

Hasta 4,000 cobijas que se entregarán una vez al año.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100)

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.

2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cedula de identificación y otorgando un vale que posteriormente (temporada invernal) se cambiará por el numero de cobijas asignadas, del mismo modo deberán entregar la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan;

2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale;

3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

Los casos no contemplados en las presentes reglas de operación, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata”, o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

### **39.- APOYOS ALIMENTICIOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.  
Dirección de Seguridad Pública.

#### **B. OBJETIVO**

Apoyar la economía de los elementos de Seguridad Pública destacados y adscritos a los Sectores ubicados en la Demarcación Territorial de Tlalpan, debido a la pérdida del poder adquisitivo.

#### **C. METAS FÍSICAS.**

Hasta 100 despensas

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Hasta \$ 30,400.00

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

Se hará entrega de una despensa a los elementos de Seguridad Pública que durante el segundo semestre del año hayan observado:

- a).- Puntualidad;
- b).- Asistencia;
- c).- Respeto; y
- d).- Disciplina.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

Se valorará la fatiga de servicio diario y los reportes que de cada elemento hagan sus superiores, los cuales serán entregados a la Dirección de Seguridad Pública los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La falta de uno solo de los elementos del procedimiento de acceso durante el segundo semestre será motivo suficiente para no ser tomado en cuenta para la entrega de la despensa.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G).- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Ingresar escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H).- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Todos los elementos adscritos a los Sectores de Seguridad Pública en Tlalpan podrán participar en la entrega de las despensas.

**I).- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**

Se hará con la evaluación de las fatigas y los reportes de los mandos superiores.

**J).- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

No aplica.

**K).- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

No aplica.

**40.- ATENCION PREHOSPITALARIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EN TLALPAN****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección de Seguridad Pública.

**B. OBJETIVO**

Brindar ayuda y atención prehospitalaria de manera oportuna a la población tlalpense y/o a la que circule o transite por la demarcación.

**ALCANCES**

Atender las emergencias médicas ó enfermedades repentinas que se presenten en vía pública, hogares, centros de trabajo, recreación, etc.

**C. METAS FÍSICAS**

Personas atendidas. El número de personas es variable, depende de la demanda y servicios brindados en el año.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$1,804,925.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Para usuarios:**

Solicitar la ayuda y/o servicio de ambulancia;

La ayuda o servicio de ambulancia se brindará a población abierta a través de los siguientes teléfonos: Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) 56 55 00 23; Protección Civil 54 86 15 49;

A través de la solicitud de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública de los Sectores de Tlalpan.

**Para prestador del servicio:**

Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM237 SSA1.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se recibe la llamada de emergencia, en el Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET), y se envía a la unidad médica móvil más próxima al lugar indicado;

- La unidad móvil valora e informa al Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET), si amerita o no el traslado al nosocomio;

- Si el paciente requiere traslado a un hospital y no es derechohabiente a la seguridad social o a la atención médica privada, se realiza enlace vía radio o telefónica con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal quien indica a que hospital deberá trasladarse al paciente, otorgando a la ambulancia un número de referencia;

- Si el paciente tiene seguridad social o atención privada, se procede al centro prehospitalario más cercano que ellos indiquen;

- El servicio de ambulancia para la atención de urgencias es totalmente gratuito;

- Solo en los casos en que los familiares más cercanos al paciente lo solicite, el servicio de atención médica de emergencias se suspenderá,

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresa escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna en Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El programa busca contribuir a que los ciudadanos y habitantes de Tlalpan, ejerzan el derecho a la salud y ser atendidos en una situación de emergencia médica sin importar la condición social, económica, cultural, sexual.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Elaboración de reporte mensual de los servicios otorgados por la unidad de emergencias médicas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de la demanda ciudadana de solicitud expresa del servicio de ambulancia;

A través de las redes vecinales de Protección Civil.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección General de Cultura;

Subdirección de Protección Civil;

Secretaría de Salud del D. F.;

Secretaría de Seguridad Pública;

Procuraduría General de Justicia del D. F.

### **41.- PROMOTORES PARA LA APLICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección de Seguridad Pública.

Subdirección de Diagnóstico y Control.

Subdirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito y Cultura de la Legalidad.

#### **B. OBJETIVO GENERAL**

- Promover la prestación de los Servicios Sociales que brinda la Delegación a través de la Dirección de Seguridad Pública.

#### **OBJETIVO PARTICULAR OPERATIVO**

- Promover la Cultura de la Vialidad en la cual se concientice a la ciudadanía a respetar los discos que señalan restricción, buscando que los espacios públicos no constituyan un punto de riesgo o foco de inseguridad; Además de la elaboración de un atlas Delictivo que permita tener información actualizada de la incidencia delictiva en la zona para aplicar estrategias que disminuyan el índice delictivo en la Demarcación.

#### **OBJETIVO PARTICULAR SOCIAL**

- Fortalecer las acciones de Seguridad dirigidas a la comunidad escolar tlalpense, de forma coordinada con autoridades y padres de familia, tanto al interior, así como en el entorno de los planteles educativos.
- Captar la demanda ciudadana a través del Buzón Confidencial;

**ALCANCES OPERATIVOS.**

- Recepcionar y atender cada una de las demandas recibidas;
- Programar operativos permanentes encaminados a mantener libre de vehículos las principales vías de circulación en la Demarcación;
- Promover una cultura de respeto a las señales restrictivas, tanto por los Tlalpenses como de sus visitantes;
- Contener el crecimiento del índice delictivo y contribuir, con el Atlas Delictivo, a mitigar los impactos delincuenciales en las zonas más vulnerables,
- Proporcionar alternativas de ejecución para disminuir el índice delictivo; y Recuperar la vía pública.

**ALCANCES SOCIALES**

- Capacitar a padres de familia para la revisión de equipos de trabajo;
- Llevar a cabo pláticas, talleres y sociodramas sobre prevención de problemas juveniles;
- Proporcionar alternativas de recreación y deporte a los estudiantes;
- Conformar redes vecinales de Seguridad en las diferentes colonias de la Demarcación y
- Monitorear permanentemente las alarmas Vecinales conectadas a la Central de Alarmas.

**C.- METAS FISICAS**

- Hasta 19 Promotores:
- 13 Promotores "A" con un sueldo Mensual de \$8,000.00 cada uno
- 06 Promotores "B" con un sueldo Mensual de \$4,000.00 cada uno

**D.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

- Hasta \$1,664,000.00
- Distribuidos de la siguiente manera:

CLASIFICACION	Nº DE PROM.	MONTO DE APOYO MENSUAL A CADA PROMOTOR	MONTO DE APOYO A PROMOTORES POR MES	VIGENCIA EN MESES	MONTO DE APOYO TOTAL A LOS PROMOTORES DURANTE LOS 13 MESES
PROMOTOR "A"	13	\$ 8,000.00	\$ 104,000.00	13	\$ 1,352,000.00
PROMOTOR "B"	6	\$ 4,000.00	\$ 24,000.00	13	\$ 312,000.00
TOTAL	19	- - -	\$ 128,000.00	13	\$ 1,664,000.00

**E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Edad de 18 a 50 años.

Deberá de presentar original y copia de los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento;

Comprobante de domicilio;

Identificación Oficial;

Constancia de estudios;

Licencia de manejo Tipo "A" o "B" vigentes;

Cartilla del Servicio Militar liberada (los hombres);

Además de 2 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, sin retoque, camisa blanca, con el cabello recogido las mujeres y cabello corto los hombres;

Tener Vocación de servicio a la ciudadanía; y

Presentar examen de conocimientos básicos.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

Presentar examen de conocimientos generales que será aplicado por la Dirección de Seguridad Pública 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presente Reglas de operación a las 10:00 hrs.

Llenar cédula de datos básicos del promotor;

Dedicar un mínimo de 6 horas a las actividades asignadas;

Elaborar informe de actividades mensual, el cual se entregará los primeros 5 días hábiles de cada mes.  
Los casos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier ciudadano interesado podrá participar sin más límite que el cumplimiento de los requisitos y los lugares disponibles.

#### **I.- MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Reportes diarios e Incidencias en las coordinaciones Territoriales y en diversos foros como lo son las juntas vecinales, el Comité Ejecutivo de Seguridad Pública y el Comité Delegacional de Seguridad Pública

#### **J.- FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Se llevan a cabo de la siguiente manera:

- A través de los recorridos que efectúen los Representantes del Jefe Delegacional por las diferentes zonas de la Demarcación;
- A través de las Juntas de Coordinación que se llevan a cabo en cada una de las 4 Coordinaciones Territoriales,
- A través de las Juntas Vecinales;
- A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;
- A través de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, y
- A través de la demanda ciudadana, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o en forma personal.
- Dando contestación directa por oficio o en forma personal a los ciudadanos respecto del procedimiento o estado que guarda su demanda.

#### **K.- ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS**

- La Dirección General de Cultura; con los programas culturales;
- La Dirección General de Desarrollo Social con los programas sociales;
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- La Agencia Federal de Investigaciones;
- La Policía Preventiva del Distrito Federal.
- La Dirección General de Desarrollo Social, en la Prevención del Delito, con la instrumentación de talleres en temas de adicciones, discapacidad y violencia intrafamiliar;
- La Dirección General de Cultura, en eventos, tanto culturales como lúdicos;
- La Procuraduría General de Desarrollo Social, en cuanto a la coordinación de actividades lúdicas y deportivas; y
- La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con la Agencia Federal de Investigaciones y las Coordinaciones de la Policía Preventiva, en lo relacionado a la venta de droga, prostitución y otras funciones

### **42.- FOMENTO AGROPECUARIO**

#### **A.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Conservación de Recursos Naturales  
Subdirección de Manejo de Recursos Naturales

## B. OBJETIVOS Y ALCANCES

**Fin.** Contribuir en la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos suelo, agua y vegetación.

**Propósito.** Los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

**Objetivo General.** Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales.

- Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire.
- Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.
- Apoyar actividades rurales extensivas en uso de suelo, de servicios ecoturísticos y recreativos, con la finalidad de conservar usos rurales productivos y preservadores del medio ambiente e inhibir el crecimiento urbano.
- Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado y apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.
- Promover acciones que eviten los procesos de erosión de los suelos en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, difusión a la introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.
- Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas marginales, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.
- Fortalecer y consolidar la organización de los ejidos y comunidades que se localizan en la Delegación así como de sus sociedades de productores que se encuentran constituidas, que permita identificar problemas e intereses comunes, tomar conciencia de la necesidad de organizarse para resolverlos y aprovecharlos, definir objetivos y metas e identificar los recursos con los que se cuenta en el núcleo o poblado para proyectar su aprovechamiento.

## C. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 120 proyectos

Las acciones incluyen el proceso de identificación y elaboración del proyecto y la integración de los expedientes; los proyectos son dirigidos a la conservación de suelo y agua, así como a las actividades productivas agropecuarias, forestales y turísticas.

Los proyectos de conservación y productivos inciden en mantener el suelo de conservación, en superficie y en la población que habita en los poblados rurales.

## D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregaran hasta aproximadamente 12'300,000 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregaran los recursos autorizados en una sola exhibición.

## E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### Generales

- Presentar proyecto.
- Que en el Proyecto se establezca el compromiso de aportar trabajo y recursos para su aprobación.
- En caso de propiedad privada contar con el documento que acredite la posesión del predio, en el caso de proyectos que fueron apoyados con anterioridad, el documento que acredite dicho apoyo.
- Que se comprometa a cumplir la normatividad establecida en Suelo de Conservación.
- Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto, el monto y la identificación del o los solicitantes.
- Comprometerse a aplicar los apoyos para los fines establecidos en el proyecto.
- Presentar croquis del terreno en donde se llevará a cabo el proyecto.

**Para asociaciones productivas**

- Presentar documentación vigente que acredite la figura legal de la organización: acta constitutiva (solo en nuevos proyectos), registro, nombre e identificación de los socios, acta que acredite la personalidad jurídica de los representantes y acuerdo de asamblea en donde se decidió impulsar el proyecto.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada socio, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

**Para Grupos de Trabajo**

- Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo de trabajo y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar, nombre de los socios y comprobante de domicilio.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

**Para individuos**

- Presentar documentación vigente del solicitante, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

**F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

- Mejorar los Servicios Ambientales
- Proteger o restaurar el Suelo de Conservación.
- Reconvertir áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales.
- Aprovechar el agua de lluvia en embalses u ollas de agua.
- Fomentar la prestación de servicios ambientales.
- Evitar la erosión del suelo.
- Presentar un manejo eficiente de agua.
- Fomentar la agricultura orgánica.
- Fomentar los proyectos en cuyos terrenos cuenten con equipamiento en servicios que demanda el mismo.
- Contar con compromisos de compra de su producto.
- Generar mayor número de empleos directos e indirectos.

Para grupos que hayan solicitado apoyos en los últimos tres años a la Delegación o alguna de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal o al Gobierno Federal, será necesario que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido con los compromisos contraídos.

**Las líneas de acción a apoyar son las siguientes (entre otras)****Agrícolas**

- Agricultura orgánica.
- Proyectos intensivos en uso del suelo (Invernaderos).
- Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompevientos y bordos.
- Apoyo a cultivos tradicionales

**Pecuarios**

- Ordenamiento de la ganadería y reconversión de libre pastoreo a estabulada.
- Establecimiento de praderas.
- Mejoramiento de Instalaciones

**Forestal**

- Reconversión productiva a uso forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales asociadas con cultivos agrícolas.
- Establecimiento de parcelas experimentales de agroforestería.
- Mejoramiento de servicios ambientales.

**Ecoturismo**

- Proyectos de turismo y recreación.

**Apoyo a la producción**

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales
- Apoyos financieros a la producción agropecuaria
- Identificación de Ideas de inversión.

**Conservación y Restauración**

- Protección y restauración de los recursos naturales
- Sistemas de captura y reciclamiento de agua
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos
- Limpieza de Barrancas

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN). Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la pagina electrónica de la Jefatura Delegacional. .

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

**43.- APOYO A DESEMPLEADOS****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo  
Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Contribuir con apalancamiento financiero a la población desempleada, subempleada, emprendedores y grupos vulnerables que habitan en la Delegación de Tlalpan, para la compra de mobiliario y/o equipo para llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos, que propicien la creación de unidades económicas que permitan generar nuevas fuentes de trabajo y empleos, garantizando que al menos, el 50% de los beneficiarios sean mujeres

### **C. META FÍSICA**

Mediante la aplicación de los Programas Delegacionales de Fomento al Empleo, de apoyo a desempleados, se otorgará apalancamiento financiero para el desarrollo de 40 proyectos productivos en la Delegación de Tlalpan, que propiciarán la generación de 40 fuentes de trabajo, que de forma directa, beneficiarán la economía de al menos 160 personas.

### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 MN), el presupuesto del Programa será ejercido en forma trimestral.

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Requisitos de incorporación:

Radicar en la Delegación Tlalpan y ser mayor de edad

Tener problemas de empleo o falta de ingresos.

Llenar y presentar solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan, para poder participar en el programa de apoyo y estar de acuerdo a la normatividad que rige su funcionamiento.

Sera obligatorio para los interesados presentar la siguiente documentación, en original y copia, comprobante de domicilio vigente que acredite su residencia en Tlalpan, identificación oficial, CURP y acta de nacimiento. La presentación de los documentos originales, son obligatorios y únicamente servirán para cotejo. En caso de no cumplir los interesados con los requisitos, por situaciones no previstas, será responsabilidad del Director de Área de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, definir la situación de los interesados en participar en el Programa.

Llenar solicitud de impacto ambiental y que ésta sea favorable para que no limite el desarrollo de la actividad productiva o de prestación de servicios.

Participar en un curso de capacitación empresarial, para la elaboración y presentación del proyecto productivo.

Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de mobiliario y/o equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

Presentar cotizaciones del apoyo solicitado.

### **F. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el suelo de conservación.

Generar y mantener empleos.

Fortalecer la empresa social.

Alentar a la formalidad.

Estimular la generación de capital social.

Fortalecer la planta productiva nacional.

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos a los sustentantes de los proyectos.

Se deberá suscribir a un convenio de colaboración entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Cualquier queja o inconformidad, deberá ser dirigida al Director de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

En los Programas Delegacionales de Fomento al Empleo, en los cuales se proporciona apoyo a Población Desempleada, Subempleada y Emprendedores, participarán sin exclusión, los sectores y grupo de población que habiten y desarrollen su actividad en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Se realizarán evaluaciones continuas por parte de personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados por trimestre, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se promoverá en reuniones de trabajo con los habitantes de las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que puedan participar en el programa.

Realización de cursos mensuales de capacitación, de Febrero a Junio de 2009, para que los interesados cuenten con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal., para atender la problemática por el desempleo y la falta de alternativas, que enfrenta la población de bajos recursos, para su incorporación al mercado laboral.

Con la Dirección General de Desarrollo Social para la difusión y promoción de actividades, así como para el desarrollo de proyectos productivos de grupos vulnerables, que propicie la participación ciudadana a los beneficios del programa.

Con el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-D.F.), para el Fortalecimiento del Programa de Fomento Cooperativo.

**44.- APOYO A LAS MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

**B. OBJETIVO Y ALCANCES**

Incrementar la presencia de las pequeñas y medianas empresas, aumentar su competitividad, su ciclo de vida promedio y sus capacidades Tecnológicas

**C. METAS FÍSICAS**

Atender Microempresarios Tlalpenses, otorgando 50 apalancamientos financieros durante el 2009, en las 5 zonas territoriales en las que se divide operativamente la Delegación Tlalpan.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$ 1,100.000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100), mismo que será ejercido de manera trimestral.

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Se aplicara exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, y su población objetivo serán las microempresas que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de su negocio y que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.

**REQUISITOS:**

Radicar y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa de Apoyo Delegacional a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes de los recursos, tales como: original y copia **(PARA COTEJO)** de identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.

Ser Mayor de edad.

En caso de tener, presentar copia de Cédula de Micro y Pequeñas Empresas, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo, favorable, Cotizaciones del Equipo a Adquirir y 3 fotografías del negocio.

Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto productivo.

Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de maquinaria, mobiliario y equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

La CURP es obligatoria para solicitar la ayuda. En caso de no cumplir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación.

Mantener y/o generar empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar a la formalidad;

Estimular la generación de capital social;

Fortalecer la planta productiva nacional; y

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar un escrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o Contraloría de la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

En el programa delegacional de apoyo a MyPES, participarán sin exclusión los Microempresarios que habiten y desarrollen su actividad productiva en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

**I. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Se realizarán evaluaciones continuas por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados anualmente, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

**J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se promoverá en reuniones de trabajo trimestrales con habitantes de las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que puedan participar en el programa.

Realización de cursos de capacitación mensuales a partir del mes de Febrero y hasta Abril, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC) y con el Sistema Integral para el Desarrollo para la Familia (DIF, DF) para el fortalecimiento del programa de fomento cooperativo.

## **45.- PROMOTORES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN SUELO DE CONSERVACIÓN**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Ordenamiento Territorial  
Subdirección de Ordenamiento Territorial

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

En el Suelo de Conservación de Tlalpan viven cerca de 50 000 personas en 191 asentamientos humanos irregulares. Para atender la problemática que esta población genera, por la posibilidad de estar en riesgo civil y los graves deterioros al ambiente que se ocasionan, el gobierno Delegacional a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren 17 promotores para la protección al Medio Ambiente de habitantes en suelo de conservación.

En la Delegación de Tlalpan las acciones que realizarán los promotores, serán la promoción y apoyo a la ejecución de los programas de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación, mismas que se han articulado en cuatro puntos:

- Dar seguimiento al programa de Modelos de Ordenamiento para la introducción de medidas de mitigación de los impactos ambientales.
- Dar seguimiento al programa de Recuperación de Suelo de Conservación y Reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares, promoviendo entre los asentamientos la aceptación de las viviendas otorgadas y/o lotes, ayudando a la reforestación de las zonas.
- Promover entre los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, de los beneficios de los programas de protección ambiental y de la necesidad de protección del medio ambiente y del suelo de conservación.
- Fomentar la participación informada de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación de la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas.
- Además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de Protección al medio ambiente en Suelo de Conservación y los habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita y contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.
- Incidir en la gestión de los proyectos asesorando a la población con conocimientos técnicos respecto de la necesidad e importancia de la implementación de éstos.
- Articular las acciones delegacionales en materia de promoción de los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes, que estos programas tienen.
- Apoyar las distintas acciones de ordenamiento que se desarrollen entre la Delegación y la ciudadanía.

### **C. METAS FÍSICAS**

Operar con un máximo de 17 Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 1,202,500.00 el presupuesto se ejercerá mensual

En los meses de febrero y diciembre será un monto \$ 18,500.00 y de marzo a noviembre de \$ 92,500.00

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas prioritarios desarrollados por la Delegación;
- Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe de avance por parte del área operativa (por cada programa y asentamiento);
- Escolaridad mínima de secundaria;
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación;
- Entregar copia y original de los siguientes documentos:
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Copia y original de acta de nacimiento;
- Copia y original de identificación oficial;
- Copia y original de comprobante de estudios;
- Copia y original de la CURP
- Carta compromiso firmada.

Los documentos originales solo son para cotejar

- En caso de no cubrir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial; revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar un escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Ordenamiento Territorial (sujeto a disponibilidad de los 17 espacios).

### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Ordenamiento elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de Protección Medio Ambiental en Suelo de Conservación en los Asentamientos propuestos para reubicación; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares propuestos para reubicación.

### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Los Promotores del Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales.

### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Compra de Reserva Territorial;

Programa de reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan.

Así como los que realizan las:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Rurales;  
Secretaría del Medio Ambiente;

#### **46- REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**

##### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Ordenamiento Territorial  
Subdirección de Ordenamiento Territorial  
Unidad Departamental de Regularización Territorial

##### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

**GENERAL:** Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación en Tlalpan, mediante la reubicación de habitantes de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

- Recuperar superficie de suelo de conservación.
- Respetar el derecho de antigüedad de los habitantes en el suelo de conservación a recuperar.
- Detener el proceso de erosión del suelo en aquellos asentamientos susceptibles de reubicación.
- Llevar a cabo la reubicación de viviendas ubicadas en suelo de conservación mediante dos alternativas: La alternativa de reubicación lote por lote, con la opción de pie de casa, en los predios Tetenco, Hueytlalpan y La Palma, y la alternativa de reubicación en departamentos en los predios Piñanona y Solidaridad.

##### **C. METAS FÍSICAS**

- En el presente ejercicio se tiene programada la reubicación de aproximadamente 300 familias en la reserva territorial constituida por los predios: Piñanona, Tetenco, Hueytlalpan, La Palma y Solidaridad

##### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Hasta \$ 46, 976, 647.90; el recurso se asignará en especie en una sola exhibición.

##### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

El criterio principal para otorgar el derecho a la reubicación de la vivienda es el de la antigüedad de acuerdo con lo establecido por el Código Civil en su Artículo 1152 en el cual se señala que la prescripción positiva se otorga en cinco años, siempre y cuando se compruebe la adquisición de buena fe y la estancia pacífica, continua y pública.

Se deberá contar con:

- Solicitud por escrito dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la incorporación al Programa de Ordenamiento Territorial.
- Dicha solicitud deberá ser entregada en la Dirección General de Ecología y Desarrollo sustentable.
- Dictamen de por lo menos cinco años de antigüedad de estar habitando el lote
- Contar con la Cédula de Control de Construcciones
- Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental y/o
- Dictamen de Protección Civil por Alto Riesgo y
- Comparecencia de aceptación a la reubicación

##### **REQUISITOS**

- Contar con documento que acredite la posesión del predio del cual va a ser reubicado, mismo que deberá entregar a la Delegación en el momento en que se realice la reubicación (original y copia)
- Acta de Nacimiento del Titular (original y copia).
- Acta de Nacimiento del cónyuge o concubino (en su caso) (original y copia).
- Acta de matrimonio en su caso (original y copia).
- Acta de barandilla del juez cívico del juez cívico de unión libre en original (original y copia).
- En caso de estar separado (a) trámite de divorcio (original y copia).
- En caso de ser viudo (a) copia del acta de defunción (original y copia).
- En caso de ser divorciado (a) copia de sentencia de divorcio (original y copia).

- En caso de ser soltero (a) constancia de soltería expedida por el registro civil y constancia bajo protesta de decir verdad (original y copia).
- Identificación oficial del titular (original y copia).
- Identificación oficial del cónyuge o concubino (en su caso) (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del cónyuge o concubino (a) (original y copia).
- Comprobante de Ingresos del titular, tres últimos recibos de pago o en su caso constancia de ingresos expedida por el patrón, en caso de no ser, asalariado constancia bajo protesta de decir verdad (original y copia).
- Copia de hoja rosa del IMSS o ISSSTE en su caso de titular, cónyuge o concubino (a) (original y copia).
- Comprobante de domicilio actualizado (como recibo de teléfono, predial, agua o estado de cuenta bancario) (original y copia).
- Certificado de no propiedad de titular en original (original y copia).
- Certificado de no propiedad de cónyuge o concubino(a) en original (original y copia).
- Acta de nacimiento de dependientes económicos, los dependientes económicos deben ser directos como: cónyuge, concubino(a), hijos o padres (original y copia).
- Certificado de no propiedad en original del dependiente económico en caso de ser mayor de edad (original y copia).
- Constancia médica expedida por instituciones de salud pública, en caso de personas con capacidades diferentes (original y copia).
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan.

#### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la construcción de 300 departamentos aproximadamente, en donde la Delegación mediante depósito interbancario aportará parte del costo total de la edificación de dichos departamentos la cual se realizará en la reserva territorial adquirida por la Delegación en los ejercicios fiscales 2007 y 2008.
- Se evalúa la solicitud de incorporación al programa mediante tres criterios: urbanos, ambientales y jurídicos.
- De acuerdo con los requisitos establecidos, se determinan los candidatos a ser reubicados
- Se les invita a través de una notificación a presentarse en las oficinas acompañados de la documentación correspondiente.
- Si aceptan se firma un Acta de Comparecencia
- Se integra el expediente correspondiente
- Según sea el caso se envía al Instituto Nacional de Vivienda para su evaluación, dictaminación y asignación de la vivienda o a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la entrega del lote.
- Se determina la alternativa de reubicación: lote por lote o departamento, dependiendo de la ubicación del asentamiento del cual proviene el beneficiario y/o el tipo de riesgo de que se trate. Todos los beneficiarios cuyo dictamen sea de riesgo civil serán reubicados en departamentos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes

#### **H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Este programa está dirigido para aquellas viviendas ubicadas en asentamientos humanos irregulares que se encuentran en suelo de conservación y que no hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental o cuenten con un Dictamen de Alto Riesgo Civil (AAA) emitido por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- Se realizará el seguimiento y evaluación semestral por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- El indicador de este programa es el total de familias reubicadas de acuerdo con lo programado

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Cada vecino con derecho es invitado a participar voluntariamente en el programa.
- Se realizan asambleas vecinales informativas periódicamente

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGPI), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT).

### **47.- MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Ordenamiento Territorial  
Subdirección de Ordenamiento Territorial  
Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 4, 643, 762.00, el recurso se asigna anualmente.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
- Dicha solicitud deberá ser entregada en la Secretaría Particular de esta Dirección General.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto del modelo de ordenamiento territorial.
- Presentar listado de beneficiarios con los nombres de los titulares e indicando a que lote pertenecen.
- Integrar expedientes de cada propietario de lote: documento de posesión (original y copia), croquis con medidas, colindancias y superficie (original y copia), acta de nacimiento, identificación oficial (original y copia).
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se evalúa la solicitud de incorporación al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial por medio de la Comisión dictaminadora de Asentamientos Irregulares (CODAHI) mediante tres aspectos: urbano ambientales y jurídicos;

- Se instala una mesa de trabajo permanente con la comisión vecinal para dar seguimiento al proyecto;
- Se realizan asambleas y recorridos en cada asentamiento;
- Se firma un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites del asentamiento;
- Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;
- Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;
- Se ejecutan las obras por parte de los vecinos;
- Se realizan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales;
- Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

- Ingresar escrito a la Dirección General Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

- Este programa se orienta exclusivamente a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares que hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental emitido por la Subdirección de Ordenamiento Territorial.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- El indicador de este programa es el número de modelos ejecutados de acuerdo a lo programado.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Se convoca a los habitantes a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.
- Se establecen mesas de trabajo con las comisiones de vecinos para el seguimiento del proyecto.
- Se llevan a cabo asambleas con todos los vecinos de los asentamientos para presentar avances del proyecto.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Dirección General de
- Regularización Territorial (DGRT), Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

### **48.- APOYOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN.**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Ordenamiento Territorial  
Subdirección de Ordenamiento Territorial  
Unidad Departamental de Dictaminación del Ordenamiento Territorial

## B. OBJETIVOS Y ALCANCES

GENERAL: Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación en Tlalpan, vigilando que la introducción del servicio de electrificación no impacte de manera negativa al medio ambiente y al suelo de conservación.

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población tlalpense, apoyando en la gestión de la introducción del servicio de energía eléctrica en los poblados rurales, colonias urbanas y en asentamientos en proceso de consolidación con alta marginación.

## C. METAS FÍSICAS

Apoyar en la gestión y con recursos financieros con un porcentaje del costo total del proyecto hasta 46 proyectos (según los recursos económicos disponibles) de electrificación para beneficiar hasta 12,215 habitantes de bajos recursos en zonas con alta marginación, promoviendo la regularización de 2943 servicios aproximadamente.

## D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$8, 870, 408.48; el recurso se asigna en una sola exhibición.

## E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

- Haber solicitado por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) la introducción del servicio de energía eléctrica, especificando el número de servicios y anexando un croquis de ubicación.
- Contar con uso de suelo habitacional.
- No tener una situación de riesgo civil o de impacto ambiental.

Requisitos Adicionales

- Contar con los criterios generales antes mencionados.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le darán seguimiento al proyecto de electrificación (original y copia).
- Presentar croquis lotificado de la calle (s) o colonia, tomando en cuenta todos los lotes: habitados, deshabitados, baldíos y en construcción (original y copia).
- Presentar listado de beneficiarios, nombres de titulares completos indicando a que lote pertenecen (original y copia).
- Llenar formato UE-01 de Luz y Fuerza del Centro.
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial.

## F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada (Croquis lotificado y número de servicios).
- Se solicita el proyecto a la Unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro.
- Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por Luz y Fuerza del Centro.
- Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.
- Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.
- Se realiza recorrido con personal de Luz y Fuerza del Centro, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de "Entrega-Recepción" del proyecto.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

- Cualquier duda, aclaración o queja, deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida por escrito al Director de Ordenamiento Territorial.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable la demanda para su revisión y evaluación.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

- El apoyo Delegacional se orienta a la población de más bajos recursos.
- 

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- Se realiza el seguimiento para cada proyecto con la Unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro y las distintas Áreas involucradas en la ejecución del proyecto de LyFC.
- Se realizan asambleas informativas, boletines informativos y reuniones con las comisiones de vecinos de cada proyecto.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Se organizan, convocan y llevan a cabo asambleas con los beneficiarios por cada proyecto.
- Se les convoca a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.
- Se establecen reuniones con las comisiones de vecinos.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- A través de los Modelos de Ordenamiento Territorial, en la tercera etapa se gestiona el proyecto de electrificación para el asentamiento.
- Programa Barrio Adentro de la Jefatura Delegacional.

**49.- AYUDAS SOCIALES****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Secretaría Particular

**B. OBJETIVO**

Otorgar ayudas en recursos económicos o en especie, para promover entre la población de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, actividades educativas, deportivas y culturales. Así como el apoyo en gastos funerarios, gastos médicos y de manutención.

**C. METAS FISICAS**

Hasta 500 ayudas.

**D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 4,912,037.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido.

Podrán participar todas las personas en situación de vulnerabilidad de esta demarcación, según lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social Art. 5 fracc. VI.

El Secretario Particular o el Enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizaran una entrevista al interesado, en un periodo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del escrito.

En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos realizados deberán ser presentados el día de la entrevista.

Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio en la Delegación Tlalpan.

Presentar original y copia de CURP.

El Secretario Particular designara al personal calificado para la aplicación del estudio socioeconómico.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

Las solicitudes deberán ser ingresadas vía CESAC o directamente en la ventanilla de recepción de documentos de la Jefatura Delegacional y deberán contener: motivo de la solicitud, tipo de apoyo solicitado, copia de credencial de Elector, nombre, firma, domicilio y teléfonos del interesado.

Se cita al interesado para realizarle una entrevista con el Secretario Particular o el Enlace Administrativo en que se deberá exponer los puntos de la petición.

Se llevara a cabo visita domiciliaria para realizar el estudio socioeconómico correspondiente.

Toda la información será analizada por el Secretario Particular y a su vez será sometido a visto bueno del Jefe Delegacional quien determinara su autorización.

Se informara por escrito al interesado la autorización o el rechazo de dicha solicitud, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Se envía un oficio firmado por el Jefe Delegacional al Director General de Administración instruyendo realizar los trámites correspondientes para el apoyo al beneficiario.

Se tendrá contemplado un periodo máximo de 15 días hábiles para la entrega del recurso a partir del momento en que se gire oficio firmado por el Jefe Delegacional al área Administrativa.

El área Administrativa informara a la Jefatura Delegacional la fecha en la que va a disponer del recurso.

La entrega se llevara a cabo en el área que el Jefe Delegacional designe y será realizada por el Secretaria Particular o el Enlace Administrativo.

El interesado deberá presentar identificación oficial con una copia y firmar de recibido en los documentos correspondientes.

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Escrito presentado directamente al Jefe Delegacional y/o Contraloría Interna.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los apoyos se otorgan de acuerdo a las a las necesidades de la población y solicitados por escrito vía CESAC o directamente en la Jefatura Delegacional.

**I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Número de solicitudes que cumplen los requisitos entre número de apoyos otorgados.

**J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos, sin otra limitación que el presupuesto asignado.

**K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través de programas de atención a jóvenes, niños, adultos incluyendo los mayores, personas con discapacidad y mujeres, en coordinación con todas las Direcciones Generales.

**La publicación de las presentes reglas de operación es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de cada programa.**

**TRANSITORIOS**

**UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.**

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**C.P. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---